

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7.879	Salta, 7 de agosto de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 32 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABLES			

<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Gobernador</p> <p>Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. de Gobierno J. e I. P. y del T. M. de Economía, F. y O. P. Interino</p> <p>Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN M. de Asuntos S. y S. Pública</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Sr. Juan Raymundo Arias Director</p>
--	--	---

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 10.—
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	15.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	25.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	50.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años ..	80.—
Número atrasado de más de 10 años ..	100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra.				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de As. Soc. Nº 5356 del 26-7-67	— Designación de don Lisardo Moreno en Puesto Sanitario de Santa Victoria	3609
„ „ „ „ 5357 „ „	— Designación de don Sergio Balderrama en Ministerio de As. Soc. y Salud Pública	3610
„ „ „ „ 5358 „ „	— Designación de la señorita Martina López, en Hospital de Embarcación	3610
„ „ „ „ 5359 „ „	— Apruébase el gasto trasl. del señor Toribio Florencio Lizárraga	3610
„ „ „ „ 5360 „ „	— Acéptase renuncia de la señorita Isabel Cruz, perteneciente al Policl. San Bernardo	3610
„ „ „ „ 5361 „ „	— Apruébase Resolución Nº 850-I de la Caja de Jubilaciones de la Provincia	3610
„ „ „ „ 5362 „ „	— Déjase sin efecto art. 10º del Dec. Nº 5.107 ..	3611
„ „ „ „ 5363 „ „	— Reconócense serv. prestados por la señora No-Wilma P. de Machado	3611
„ „ „ „ 5364 „ „	— Apruébase Resoluc. Nº 884-I de la Caja de Jub. y Pensiones de la Provincia	3612
„ „ „ „ 5365 „ „	— Apruébase Resoluc. Nº 882-I de la Caja de Jub. y Pensiones de la Provincia	3612
„ „ „ „ 5366 „ „	— Apruébase Resoluc. Nº 883-I de la Caja de Jub. y Pensiones de la Provincia	3612

			Pág. Nº	
M. de As. Soc.	Nº 5367	del 26-7-67	— Apruébase Resoluc. Nº 886-I de la Caja de Jub. y Pensiones de la Provincia	3613
" "	" 5368	" "	— Apruébase Resoluc. Nº 881-I de la Caja de Jub. y Pensiones de la Provincia	3613
" "	" 5369	" "	— Apruébase Resoluc. Nº 739-I de la Caja de Jub. y Pensiones de la Provincia	3613
" "	" 5370	" "	— Déjase establ. serv. prest. por don Vicente Vaca, med. Resoluc. Nº 344-I	3614
" "	" 5371	" "	— Declárase huéspedes ofic. del Gobierno a los Dres. José Mariano Astigueta y Raúl Máximo Crespo	3614
" "	" 5372	" "	— Apruébase contrato entre doña Edith Barrionuevo y M. Asuntos Soc. y S. Púb.	3614
M. de Gobierno	" 5373	" 27-7-67	— Acéptase repunc. present. por el Tte. Cnel. (R.E.) Héctor Arnaldo Reyes	3615
" "	" 5374	" "	— Designase al Tte. Cnel. (R.E.) Héctor Arnaldo Reyes, en Sub-Secret. Gob. J. e Inst. Pública y del Trabajo	3615
M. de Economía	" 5375	" "	— Autorízase Transf. de Part. Corresp. a Admin. General de Aguas de Salta	3615
" "	" 5424	" 31-7-67	— Apruébase cont. de Loc. de Serv. suscripto entre S. S. el Minist. de Econ. F. y O. P. Don Lucio Cornejo Isasmendi y el Sr. Federico R. Austerlitz	3617
" "	" 5425	" "	— Apruébase cot. de Loc. de Serv. suscripto entre S. S. el Minist. de Econ. F. y O. Púb. Don Lucio Cornejo Isasmendi y el Sr. Miguel A. Zambrano Solá	3618
M. de Gobierno	" 5264	" 21-7-67	— Declárase feriado el día 24 de julio del año en curso en El Galpón	3619
" "	" 5267	" 26-7-67	— Declárase capital trans. de la Prov. de Salta a la Ciudad de Metán.	3619
" "	" 5269	" "	— Declárase capt. trans. de la Prov. de Salta, a la ciudad de R. de la Frontera	3619
M. de Economía	" 5377	" 31-7-67	— Ampliase partida de Direc. Gral. de Inmuebles	3619
" "	" 5378	" "	— Dáse por cumplida la licenc. del Ing. Mario Morosini	3620
M. de Gobierno	" 5379	" "	— Declárase huésped de honor del Gobierno de la Prov. al Ing. Rafael Paz	3620
" "	" 5380	" "	— Declárase huésped de honor del Gobierno de la Prov. al Dr. Ezequiel Holmberg y su comitiva	3620
" "	" 5381	" "	— Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Juana del Valle Rodas	3620
" "	" 5382	" "	— Apruébase comisión oficial realizada por Don Carlos Du Rietz, en Orán	3621
" "	" 5383	" "	— Apruébase las comisiones de los Sres. Luis Alvarez y Manuel Morales	3621
" "	" 5384	" "	— Promuévese en Direc. Prov. del Trabajo a personal	3621
" "	" 5385	" "	— Designase a la Srta. Ester Gijena en Esc. de Manualidades de Gral. Güemes	3622
" "	" 5386	" "	— Declárase feriado el día 1º de agosto en Chicoana	3622
" "	" 5387	" "	— Apruébase la Ord. Nº 13, dictada por la Municipalidad de Orán	3622
" "	" 5388	" "	— Apruébase contrato de locac. celebrado entre el Sr. Jefe de Policía de la Prov. y Don Antonio Tasca	3622
" "	" 5389	" "	— Apruébase gasto flores enviadas al señor Cónsul de la Rep. del Paraguay en Salta	3623
" "	" 5390	" "	— Apruébase el viaje misión oficial realizado por Don Manuel Alberto Romero López	3624
" "	" 5391	" "	— Apruébase estatuto social ent. denominada Junta Vecinal Segunda Sección, R. de la Frontera	3624
" "	" 5392	" "	— Apruébase el estatuto social de la entidad denominada Expansión Sociedad Anón. Com. Ind. Financiera Inmob. Agropecuaria	3624
" "	" 5393	" "	— Apruébase el estatuto social de la entidad denominada Club de Tenis de Metán	3625

EDICTOS DE MINAS

Nº 27325 — Solicitado por: Sra. R. Ester Ramos de Liendro. Expte. 5268-L	3625
Nº 27324 — Solicitado por Juan Gualberto Sarmiento y otros. Expte. 5516-S	3625
Nº 27323 — Solicitado por: Juan Gualberto Sarmiento y otros. Expte. 5515-S	3625
Nº 27322 — Solicitado por: Juan Gualberto Sarmiento y otros. Expte. 5519-S	3626
Nº 27320 — Solicitado por: Juan Gualberto Sarmiento y otros. Expte. 5517-S	3626
Nº 27313 — Solicitado por: Juan Gualberto Sarmiento y otros. Expte. 5518-S	3626
Nº 27272 — Solicitado por Fortunato Zerpa. Expte. 5792-Z	3626
Nº 27271 — s/p.: Fortunato Zerpa (h) Expte. 5659-Z	3626
Nº 27269 — s/p.: Toribio Andrés Zuleta. Expte. 5789-Z	3626

LICITACION PUBLICA

Nº 27305 — Direc. de Inst. Penales de la Provincia. Lic. Nº 4	3627
Nº 27304 — A.G.A.S. Adq. materiales mejoram. serv. Aguas Corrientes	3627
Nº 27299 — Hogar Escuela Carmen Puch de Güemes. Lic. Nº 90/67	3627
Nº 27278 — Direc. de Fabr. Militares. Licit. Nº 40/67	3627

EDICTO CITATORIO

Nº 27195 — S/p.: Bartolomé Segundo, Miguel Agustín Alanda	3627
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 27318 — De Orse Raquel Regis de	3628
Nº 27312 — De Manuel Condorí	3628
Nº 27310 — De Luis Alfonso Soraire	3628
Nº 27300 — De Antonio Cucchiaro	3628
Nº 27288 — De Dña. María Zulema Francisca o Matorras Zulema	3628
Nº 27279 — Guillermo Velarde Mors	3628
Nº 27268 — De Repetti José	3628
Nº 27254 — De don Anauati Camel	3628
Nº 27251 — Argenia Rosa Loutayf	3628
Nº 27242 — De don Fernando Muñoz Espadas y Vicenta Jordán de Muñoz	3628
Nº 27241 — De don Zenón Antezana Maldonado	3628
Nº 27237 — De don Salomón Juárez	3628
Nº 27231 — De doña Lucía Alvarez de De los Ríos	3629
Nº 27223 — De don Maximiano Victorino Chauqui	3629
Nº 27213 — Esperanzo y Robustiano Burgos	3629
Nº 27198 — De Carlos G. Serralta	3629
Nº 27190 — De Emma Cruz Torino de Freytes	3629
Nº 27187 — De Néstor Guitián	3629
Nº 27175 — De Javiera Bernardina Galarce	3629

REMATE JUDICIAL

Nº 27319 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Super Mercado del Automotor S. R.L. vs. Jorge A. Guzmán	3629
Nº 27317 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Hugo Anus Becari	3629
Nº 27316 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Lizondo Francisco vs. Delgadillo Máximo	3629
Nº 27315 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S. A. vs. Ramírez Oscar E.	3630
Nº 27314 — Por Efraín Racioppi. Juicio: López Silvestre vs. Manuel Ruíz	3630
Nº 27309 — Por Martín Leguizamón. Juicio: José R. Brufau vs. Ricardo Guerrero	3630
Nº 27308 — Por Martín Leguizamón. Juicio: José R. Brufau vs. José Spuches Lamónaca	3630
Nº 27307 — Por José A. García. Juicio: Benegas Hnos. y Cía. Ltda. vs. Flores Montenegro José	3630
Nº 27298 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Colón Roberto A. vs. Vellata Rubén y otros	3630
Nº 27295 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Horse Power vs. Martínez Jorge Raúl y otros ..	3631
Nº 27284 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Alias López (H) S.R.L. vs. Vera Bruno	3631
Nº 27283 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Palomeque Abraham vs. Ríos Nicolás	3631
Nº 27282 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Zuviría Juan Carlos vs. Sandoval Demetrio Brígido	3631
Nº 27281 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Tula Juan Ramón vs. Machín Elisabeth Núñez de	3631
Nº 27276 — Por Andrés Ilvento. Juicio: Banco Prov. de Salta vs. Tomás Sánchez	3632
Nº 27274 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Giliberto Zilli vs. Juan Ramón Velázquez	3632

	Pág. Nº
Nº 27273 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Florencio Carlos Zambrano vs. Electro Mercantil S. R. L.	3632
Nº 27188 — Por Ricardo Gudíño. Juicio: Ibarra Juan P. vs. Torres Julio	3632

POSESION TREINTAÑAL

Nº 27291 — Nasir Angel y Alejandro Carabajal	3632
Nº 27186 — De Teodora Jerez de Zenárdo	3633
Nº 27185 — De Luis Bozón	3633

CITACION A JUICIO

Nº 27321 — Toribio Gómez	3633
Nº 27235 — Salas Francisco vs. Salas, Berta Díaz de	3633
Nº 27219 — Nora Beatriz Arias Figueroa, adopción de menores	3633
Nº 27218 — Expreso Parmigiani Hnos. vs. José Pardo	3634
Nº 27210 — Velázquez Pedro Pablo c/Quipildor Benito	3634
Nº 27199 — De Antiquera, Antonio vs. Bejarano Francisco	3634

Sección COMERCIAL**CONTRATO COMPRA-VENTA**

Nº 27311 — Minera Tolombón Soc. de Resp. Ltda.	3634
---	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 27293 — Sandwichlandia S. C.	3634
--------------------------------------	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 27290 — Sonovisión S. A. Para el día 30-8-67	3635
Nº 27289 — Nueva York Automotores S. A. Para el día 16-8-67	3635
Nº 27280 — De Chali Safar Soc. Anón. Para el día 20-8-67	3635
Nº 27270 — Pedrana S. A. Para el día 19-8-67	3635

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 27303 — Nº 994. - Cámara Paz Letrada. Sala Segunda 8-6-67. Mimessi Miguel J. vs. Quiroga E. Desalojo	3635
---	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 26 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5356

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Memorándum Nº 217 de Dirección del Interior.

VISTO las presentes actuaciones y atento a las necesidades de servicios;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente a par-

tir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al señor LISARDO MORENO, Lib. Enr. Nº 8.171.219, Clase 1945, en la Categoría 26 (Enfermero) Personal Asistencial del Puesto Sanitario de Cuesta Azul, dependiente de la Dirección del Interior (Departamento de Santa Victoria) en vacante por promoción de la señora Elva A. Torres de Bennun; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 26 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5357

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Memorándum Nº 242 de Dirección del Interior.

VISTO que por Decreto Nº 5183, de fecha 14 de julio de 1967, se amplía la comisión encomendada al señor Sergio Balderrama, Personal Obrero del Ministerio del rubro, quien en el Hospital "El Carmen", de Metán, debe efectuar la instalación de gas;

Teniendo en cuenta que aún no han finalizado dichas tareas y atento a lo manifestado en Memorándum Nº 242 adjunto a las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase la comisión a la ciudad de Metán autorizada por Decreto Nº 5183, de fecha 14-7-67, al señor SERGIO BALDERRAMA, categoría 24, Personal Obrero del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por el término de veinte (20) días a partir del día 2 de julio del año en curso; debiendo Dirección de Administración de ese Departamento de Estado, liquidar a favor del mismo los viáticos del importe correspondiente con el 50%.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 26 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5358

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 47.722/67.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con las promociones de la señorita MARTINA LÓPEZ y señora Lucía O. Camino de Lizárraga, personal dependiente de la Dirección del Interior;

Atento a lo manifestado a fs. 3 y 3 vta.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese a partir del 1º de julio del año en curso a la señorita MARTINA LOPEZ, Categoría 26, Enfermera - Personal Asistencial del Hospital "San Roque" de Embarcación, a la Categoría 25, Enfermera - Personal Asistencial de dicho nosocomio, dependiente de la Dirección del Interior y en vacante existente en Presupuesto.

Art. 2º — Promuévese a partir del 1º de julio de 1967, a la señora LUCIA OTILIA CAMINO DE LIZARRAGA de la Categoría 26, Enfermera - Personal Asistencial del Hospital "San José" de Cachi, a la categoría 25, Enfermera - Personal Asistencial del mismo establecimiento, de-

pendiente de la Dirección del Interior y en vacante existente en Presupuesto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 26 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5359

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

VISTO que mediante Resolución Ministerial Nº 985 de fecha 23 de mayo ppdo., se traslada al señor Toribio Florencio Lizárraga, categoría 27 - Personal Asistencial del Hospital "Santa Teresa" de El Tala, a prestar servicios con la misma categoría y funciones al Puesto Sanitario de Santa María (Dpto. de Rivadavia);

Por ello, teniendo en cuenta lo manifestado por Dirección del Interior, Subsecretaría de Salud Pública y lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto ocasionado por el traslado del señor TORIBIO FLORENCIO LIZARRAGA, categoría 27 - Personal Asistencial del Hospital "Santa Teresa" de El Tala, a prestar servicios con la misma categoría y funciones al Puesto Sanitario de Santa María (Departamento de Rivadavia), el que fuera dispuesto por Resolución Ministerial Nº 985 de fecha 23 de mayo del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 26 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5360

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 46.171/66 (2).

VISTO la renuncia presentada por la señorita Isabel Cruz y atento a los informes que corren agregados a las presentes actuaciones;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 10 de enero del año en curso, la renuncia presentada por la señorita ISABEL CRUZ, a la Categoría 25 (Enfermera) Personal Asistencial del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 26 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5361

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5068-S-67 (Nº 1434/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de jubilación interpuesta por la Auxiliar de Dirección de la Escuela "San Francisco" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora María Esther San Juan de Sarmiento;

Atento al cómputo practicado, a las facultades conferidas por el Decreto Ley 77/56 y Decreto Nº 771/66, y a lo dictaminado por Aseoría Letrada del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 850-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 10 de julio de 1967, que acuerda a la señora MARIA ESTHER SAN JUAN DE SARMIENTO, L. C. Nº 1.636.803 en el cargo de Auxiliar de Dirección de la Escuela "San Francisco" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el Art. 28 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual determinado por la Ley 3338 de \$ 21.156.— m/n. (Veintiún mil ciento cincuenta y seis pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 26 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5362**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expedientes Nros. 46.382/67 (7) y (8).

VISTO que por Decreto Nº 4.960 de fecha 30 de junio de 1967, se reconocen servicios prestados en el lapso del 11 de abril al 23 de mayo del año en curso, por la señora María Elda Sosian de Matas Vilches, en la categoría 28, Personal de Servicio del Instituto de Endocrinología dependiente del Ministerio del rubro, en reemplazo de la señora Florencia L. de Yarade, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 10º del Decreto número 5.107 de fecha 11 de julio de 1967, se reconocen los servicios prestados por la señora de Matas Vilches, desde el 13 de abril hasta el 11 de junio del corriente año; y

Teniendo en cuenta los informes de Dirección de Administración y Departamento de Personal y Sueldos en fs. 6 y 7 respectivamente,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto el artículo 10º del Decreto Nº 5.107 de fecha 11 de julio del año en curso.

Art. 2º — Déjase establecido que el reconocimiento de servicio a favor de la señora MA-

RIA ELDA SOSIAN DE MATAS VILCHES, impuesto por Decreto Nº 4.960 de fecha 30 de junio del año en curso, es en el período comprendido desde el 11 de abril hasta el 11 de junio del corriente año.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 26 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5363**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente Nº 4699/67 (4).

VISTO que mediante Resolución Ministerial Nº 505 de fecha 29 de diciembre de 1966 se interviene por tiempo indeterminado la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde" y se designa como Interventora a la Enfermera señora Nora de Machado; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial Nº 536 de fecha 10 de enero del año en curso, se establece que dicha designación es en carácter de Directora Interina y con funciones de Interventora;

Teniendo en cuenta los informes que corren agregados y el dictamen emitido por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 7 y 8;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la señora NORA WILMA PALAVECINO DE MACHADO, que revista en el cargo de Enfermera de Joaquín V. González, Categoría 24, como Directora Interina Categoría 6 y con funciones de Interventora de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", dispuesta mediante Resoluciones Ministeriales números 505 y 536 de fecha 29-12-66 y 10-1-67, respectivamente, en el lapso comprendido entre el 30 y 31 de diciembre de 1966, inclusive.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de Dos mil quinientos ochenta y un pesos moneda nacional (\$ 2.581.— m/n.) a favor de la señora NORA WILMA PALAVECINO DE MACHADO por el concepto enunciado en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General, liquidará a favor de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 2.581.— m/n. (Dos mil quinientos ochenta y un pesos moneda nacional) para que ésta a su vez abone a su beneficiaria del crédito reconocido precedentemente; debiendo imputarse este gasto al Anexo H, Capítulo 1, Item 3, Partida 1, Principal 1, Servicio de Deuda del Ejercicio vigente.

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por la señora NORA WILMA PALAVECINO DE MACHADO en las mismas condiciones, categoría y funciones enunciadas en el artículo 1º del presente decreto; durante el período compren-

dido entre el 1-1-67 hasta el 30-4-67, inclusive; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º — Reconocense los servicios prestados por la señora **NORA WILMA PALAVECINO DE MACHADO**, en las mismas condiciones, categoría y funciones enunciadas en el artículo 1º del presente decreto, a partir del día 1º de mayo del corriente año y mientras subsista la intervención dispuesta mediante Resoluciones Ministeriales Nros. 505/66 y 536/67, respectivamente.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 26 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5364

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expedientes Nº 5078/67 (Nº 409/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de jubilación interpuesta por la Maestra especial de la Escuela "General Belgrano" de Metán, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, doña Matilde Zone;

Por ello, atento a lo dispuesto por Resolución Nº 884-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a las facultades conferidas por Decreto Ley 77/56 y Decreto Nº 771/66 y al dictamen de Asesoría Letrada del Ministerio del rubro a fs. 10,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 884-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 19 de julio de 1967, mediante la cual se reconocen servicios prestados en el Consejo General de Educación de la Provincia por la señorita **MATILDE ZONE**, L. C. Nº 9.484.358 y se le acuerda en su carácter de Maestra Especial de la Escuela "General Belgrano" de Metán, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28º del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley Nº 3338 de \$ 18.499.— m/n. (Dieciocho mil cuatrocientos noventa y nueve pesos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 26 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5365

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 4572/66-F (Nros. 5970/64, 5804/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de reajuste de su jubilación presentada por la señorita **Hevelia Josefina Teresa Magda Folco**, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio;

Atento a lo dispuesto por Decreto Ley 77/56, y al dictamen de Asesoría Letrada de fs. 36 bis,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 882-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 19 de julio de 1967, mediante la cual se reajusta el haber de la jubilación ordinaria que viene gozando la señorita **HEVELIA JOSEFINA TERESA MAGDA FOLCO**, L. C. Nº 9.480.294 en el cargo de Profesora de la Escuela "H. Irigoyen" y Colegio "Santa Rosa de Viterbo", en base a servicios reconocidos y declarados computables por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio, con los montos y fechas establecidas en la misma y con un haber reajustado a partir del 1º de enero de 1967 en \$ 55.241.— (Cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta y un pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 26 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5366

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5077/67-J (Nº 1250/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en las presentes actuaciones la Resolución Nº 883-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a la Secretaria de la Escuela "B. Zorrilla" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, doña **Elena Clara Martijena de Jerez**, Lib. Cív. Nº 9.468.542, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el Art. 28 del Decreto Ley 77/56;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro, en el sentido de que se apruebe la citada Resolución por ajustarse a disposiciones legales en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 883-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 19 de julio de 1967, que acuerda a la Secretaria de la Escuela "B. Zorrilla" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora **ELENA CLARA MARTIJENA DE JEREZ**, L. C. Nº 9.468.542, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual,

determinado por la Ley 3338/58 de \$ 25.584.— m/n. (Veinticinco mil quinientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 26 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5367

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5074/67-M (Nros. 2293/65, 4456/64, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en las presentes actuaciones la Resolución Nº 886-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a la Maestra Especial de la Escuela "Córdoba" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora RAFAELA CELEDON DE MONTROYA el beneficio de una jubilación ordinaria, que establece el Art. 28 del Decreto Ley 77/56 y 32 del Decreto Reglamentario 2831;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en el sentido de que se apruebe la mencionada Resolución por ajustarse a disposiciones legales en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 886-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 19 de julio del año en curso, que acuerda a la Maestra Especial de la Escuela "Córdoba" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora RAFAELA CELEDON DE MONTROYA, L. C. Nº 9.481.564, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el Artículo 28 del Decreto Ley 77/56 y 32 del Decreto Reglamentario 2831, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3338, de \$ 17.712.— m/n. (Diecisiete mil setecientos doce pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 26 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5368

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5076/67-P (Nros. 2483/60, 829/52, 4770/59 y 1245/67 de la Caja de Jubilaciones de la Provincia).

VISTO la Resolución Nº 881-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, a la señora María Nicolasa Corregidor de Pucapuca,

en concurrencia con sus hijos María Luisa, Dora, Miguel Angel y Jesús Roque Pucapuca, en sus carácter de viuda e hijos menores del jubilado fallecido don Angel Rosendo Pucapuca;

Por ello, teniendo en cuenta el cómputo practicado, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro, en el sentido de que se apruebe la mencionada Resolución por ajustarse a disposiciones legales en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 881-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 19 de julio del año en curso, que acuerda el beneficio de pensión que establece el artículo 55 Inc. a) del Decreto Ley 77/56, a la señora MARIA NICOLASA CORREGIDOR DE PUCAPUCA, en concurrencia con sus hijos MARIA LUISA, DORA, MIGUEL ANGEL y JESUS ROQUE PUCAPUCA, en sus carácter de viuda e hijos menores del jubilado don ANGEL ROSENDO PUCAPUCA, con un haber de pensión determinado en base a la Ley 3372, de \$ 17.134.— m/n. (Diecisiete mil ciento treinta y cuatro pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante, como así también se liquidará a favor de la señora de Pucapuca el subsidio que para atender gastos de sepelio establece el Art. 71 del Decreto Ley 77/56, reformado por ley 3649, por la suma de \$ 59.000.— m/n. (Cincuenta y nueve mil seiscientos pesos moneda nacional) a fin de que con el mismo atienda los gastos ocasionados por el fallecimiento del jubilado Sr. Angel R. Pucapuca, erogación que deberá imputarse al rubro: "Subsidios Decreto Ley 77/56".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 26 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5369

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5040/67-F (Nº 424/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de adjudicación de una vivienda, interpuesta por el empleado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, don Armando Fernando Figueroa; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente no posee bien alguno en todo el territorio de la Provincia, según certificado otorgado por la Dirección de Inmuebles de la Provincia;

Que en el Barrio Olavarría y San Martín se halla vacante la vivienda ubicada en parcela 69, catastro 41.818, la que estaba adjudicada al señor René Felipe Oliver por Decreto Nº 9638/63, habiendo quedado sin efecto su adjudicación por haberse comprobado que el mismo es propietario de la vivienda en que habita actualmente ubicada en calle Coronel Suárez Nº 244 de esta ciudad;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 739-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 8 de junio del año en curso, mediante la cual se deja sin efecto la adjudicación efectuada a favor del señor RENE FELIPE OLIVER por Decreto número 9638/63 del 11 de octubre de 1963, de la vivienda ubicada en parcela 69, catastro 41818 del Barrio Olavarría y San Martín de esta ciudad, por haberse comprobado que el mismo es propietario de la vivienda en que habita actualmente ubicada en calle Coronel Suárez Nº 244 de esta ciudad.

Art. 2º — Adjudicase al empleado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, don ARMANDO FERNANDO FIGUEROA, la vivienda ubicada en Parcela 69, Catastro, 41.818 del Barrio Olavarría y San Martín.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 26 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5370

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 4940/67 (Nº 3261/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que mediante el Decreto Nº 3839 de fecha 25 de abril del año en curso, se aprueba en todas sus partes la Resolución Nº 344-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 20 de marzo ppto. por la cual se reconocen los servicios prestados por el señor Vicente Vaca, en la Municipalidad de Orán, durante once años y se los declara computables a fin de que los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, donde gestiona beneficio de jubilación;

Teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 2, por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que los servicios prestados por el señor VICENTE VACA, que se declaran computables ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, alcanzan a diecisiete (17) años y cuatro (4) meses (Art. 3º de la Resolución Nº 344-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 20-3-67), aprobada mediante Decreto Nº 3839/67.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 26 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5371

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1323/67.

VISTO el memorándum "A" Nº 82 de fecha 17 de julio del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, al señor Secretario de Estado de Cultura y Educación de la Nación, doctor JOSE MARIANO ASTIGUETA y al señor Presidente del H. Consejo Nacional de Educación, doctor RAUL MAXIMO CRESPO como así también a los miembros de las respectivas comitivas que los acompañan.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Cornejo Isasmendi

Salta, 26 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5372

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 47.921/67.

VISTO el contrato de prestación de servicios celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y la señorita Lía Edith Barrionuevo, quien se desempeñará como Ayudante de Laboratorio y Análisis Clínicos del Instituto de Endocrinología;

Por ello, y atento a los informes agregados en las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de prestación de servicios celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y la señorita LIA EDITH BARRIONUEVO, el que textualmente se transcribe a continuación:

"Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado en este acto por S. S. el señor Ministro doctor JOSE R. NOVO HARTMANN, por una parte, que en lo sucesivo se denominará "El Ministerio", y la señorita LIA EDITH BARRIONUEVO, L. C. Nº 4.221.522, con domicilio en la calle Anzoátegui Nº 777 de esta ciudad, por la otra, que en adelante se llamará "La Contratada", han convenido celebrar el presente contrato, bajo las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: "La Contratada" se desempeñará como Ayudante de Laboratorio y Análisis Clínicos del Instituto de Endocrinología.

"SEGUNDA: "El Ministerio" abonará a "La Contratada" la suma de \$ 15.000.— m/n. (Quince mil pesos moneda nacional) mensuales como única retribución por sus servicios, debiendo cumplir con el horario que la mencionada repartición establezca y con las demás reglamentaciones en vigencia.

"TERCERA: En caso de que "La Contratada" renunciara al presente contrato, deberá hacerlo con una anticipación de treinta (30) días a la fecha de su renuncia.

"CUARTA: El presente contrato tendrá vigencia a partir del día 17 de julio y hasta el 31 de diciembre de 1967, inclusive.

"QUINTA: "El Ministerio" podrá rescindir este contrato en cualquier momento y sin necesidad de interpelación judicial si los servicios del contratado no fueran considerados satisfactorios o necesarios a este Ministerio, en tal caso la misma no tendrá derecho a indemnización.

"En cumplimiento del presente contrato se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los once días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: Srta. LIA EDITH BARRIONUEVO — Dr. JOSE R. NOVO HARTMANN".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo "E", Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros, Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública, y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA
Novo Hartmann
Cornejo Isasmendi

Salta, 27 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5373

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Teniente Coronel (R. E.) HECTOR ARNALDO REYES, al cargo de Director General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 27 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5374

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Teniente Coronel (R. E.) HECTOR ARNALDO REYES, C. 1910, M. I. Nº 819.675, en el cargo de Sub-Secretario de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 27 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5375

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Expediente Nº 1936/67.

Visto que Administración General de Aguas de Salta solicita transferencia de partidas dentro de su Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Provinciales, para el ejercicio 1967, y la creación de partidas dentro del Plan de Obras Públicas a atenderse con fondos propios de la Administración Central, por un total de \$ 53.500.000.— m/nacional;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la transferencia de las siguientes partidas del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Administración Central, correspondiente a la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, en la forma y proporción que se indica a continuación:

PARTIDAS

Aumentar

Disminuir

II-7-B I-3: Dique Nº 2 Cnel. Moldes, Dpto. La Viña	43.000.000.—
II-7-B II-1: Mejoramiento sistema riego en La Silleta, Río Arenales, Canal Principal y obras de arte y distribución (Dptos. Capital y Rosario de Lerma)	1.000.000.—

PARTIDAS

	Aumentar	Disminuir
II-7-B II-25: Ejecución obras aprovechamiento hidroeléctrico en Río Itiyuro (Dpto. San Martín)		70.000.000.—
II-7-B II-39: Estudio, anteproyecto, proyecto y construcción embalse en Pucará s/Río Angastaco - Ley número 3894 (Dpto. San Carlos)		2.000.000.—
II-7-B II-42: Red de riego Dique Itiyuro (Departamento San Martín)	1.500.000.—	
II-7-B III-2: Defensas y encauzamiento en la Provincia	28.000.000.—	
II-7-B III-11: Estudio y mejoramiento desagües pluviales y canalización de zanjones de la ciudad de Salta (Departamento Capital)		4.000.000.—
II-7-B III-12: Desagües pluviales (Departamentos varios)		6.000.000.—
II-7-B III-14: Encauzamientos en diferentes ríos provinciales	25.000.000.—	
II-7-B III-15: Construcción desagües ciudad de Salta Canal Este		80.000.000.—
II-9-E I-2: Estudio y construcción sala de máquinas, casa Encargado, toma canal, ubicación y ejecución usina hidroeléctrica s/río Chuscha - Cafayate	2.000.000.—	
II-9-E I-18: Ampliación partidas obras electromecánicas Ley 3192 y nuevo convenio c/Dirección Nacional de Energía y Combustibles (año 1963) incluidas las localidades de El Galpón, Joaquín V. González, Cafayate, Aguaray, Campo Santo y General Güemes	72.000.000.—	
III-5-A I-8: Provisión agua corriente a Embarcación (Departamento San Martín)		3.000.000.—
III-5-A I-18: Limpieza y perforación de pozos en toda la Provincia	3.000.000.—	
III-5-A I-55: Provisión de agua corriente a Iruya (Departamento Iruya)	4.000.000.—	
III-5-A I-56: Mejoramiento provisión agua corriente en Aguaray (Dpto. San Martín) Obra 52/65	2.000.000.—	
III-5-A I-58: Mejoramiento sistema de provisión de agua corriente en La Silleta, Cerrillos, El Aybal, Limache, Campo Quijano, Est. Alvarado (incluido Ley 3967/64)	13.000.000.—	
III-5-A I-61: Obras de ampliación, mejoramiento y conservación de servicios de agua corriente en ciudad de Salta, Capital, por cuenta de terceros	20.000.000.—	
III-5-A I-61: Obras de ampliación, mejoramiento y construcción servicios agua corriente en toda la Provincia	11.000.000.—	
III-5-A I-64: Ampliación agua corriente en San Carlos, Departamento San Carlos	500.000.—	
III-5-A I-68: Provisión agua corriente Barrio Aerolíneas, Policial y Vialidad Nacional, Departamento Capital	5.000.000.—	
III-5-A I-67: Provisión agua corriente zona Universidad Católica de Salta por cuenta de terceros (Departamento Capital)		10.000.000.—
III-5-B I-9: Ampliación redes colectoras cloacales en toda la Provincia por cuenta de terceros		5.000.000.—
III-5-B I-11: Ampliación red cloacal en diversos sectores de la ciudad de Salta (Capital) por cuenta de terceros	20.000.000.—	
III-5-B I-15: Red cloacal en Embarcación Etapa A - Departamento San Martín	1.000.000.—	
III-5-B I-16: Red cloacal Colonia Santa Rosa (Departamento Orán)		1.000.000.—
III-5-B I-18: Provisión servicios cloacales Zona Universidad Católica de Salta, por cuenta de terceros (Departamento Capital)		15.000.000.—
III-5-B I-19: Construcción plantas de tratamientos líquidos cloacales en Departamentos varios de la Provincia		7.000.000.—
III-5-B I-20: Planta p/tratamiento líquidos cloacales Barrios Manjón y Mitre (Departamento Capital)		5.000.000.—
III-5-B I-22: Red cloacal Barrio L. Lugones - 2da, Etapa - Tartagal - por cuenta de terceros (Departamento San Martín)	1.000.000.—	
III-5-E I-10: Obras de saneamiento urbano (provisión de agua corriente y colectoras cloacales en toda la Pcia)	2.000.000.—	

PARTIDAS

	Aumentar	Disminuir
III-5-E I-12: Provisión agua corriente Barrios Manjón y Mitre, Ciudad de Salta (Departamento Capital), por cuenta de terceros.		15.000.000.—
III-5-E I-14: Provisión agua corriente Cerro San Bernardo, Ciudad de Salta (Departamento Capital)	2.000.000.—	
III-5-E I-15: Ampliación red cloacal en Barrio Cerro San Bernardo (Departamento Capital)	1.500.000.—	
III-5-E I-16: Provisión agua corriente Barrio Grand Bourg (Departamento Capital)	4.000.000.—	
III-5-E I-17: Ampliación red cloacal en Barrio Tres Cerros, por cuenta de terceros (Departamento Capital)		7.000.000.—

Anexo "J" - Plan de Obras Públicas - Capítulo 4 - Plan de Obras Públicas - Subsecretaría de Obras Públicas

III-10-E VII-I: Subsidios varios a otorgarse a entidades de bien público, con personería jurídica acordada, previo cumplimiento Decreto número 19.010/61	4.980.000.—	
1—Consejo Interprovincial Ministros de Obras Públicas (C.I.M.O.P.)		20.000.—

Artículo 2º — Créanse dentro del Plan de Obras Públicas atendido con fondos propios de la Administración Central, Ejercicio 1967, de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, las siguientes partidas:

Partidas	Designación	Monto
Cap. II, Tít. 7, Subt. B - R.F. I 4:	Dique Las Lomitas en Campo Quijano (Dpto. Rosario de Lerma)	1.000.000.—
Cap. II, Tít. 7, Subt. B - R.F. II 43:	Proyecto y construcción obras de recuperación del Dique Los Sauces - Dpto. San Carlos	1.500.000.—
Cap. II, Tít. 9, Subt. E - R.F. I 19:	Provisión equipos y mejoramiento servicios de bombeo	31.000.000.—
Cap. II, Tít. 9, Subt. E - R.F. I 20:	Obras de electrificación de la urbanización que realizó Dirección de Viviendas y Arquitectura, y otras	20.000.000.—

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 31 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5424

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección General de Inmuebles solicita aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas don Lucio Cornejo Isasmendi y el señor Federico Rogelio Austerlitz para la realización de censos y/o inspecciones en terrenos fiscales rurales con el objeto de determinar la situación de los mismos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Don Lucio Cornejo Isasmendi y el Sr. Federico Rogelio Austerlitz, cuyo texto es el siguiente:

"Entre la Provincia de Salta, representada por S.S. el Sr. Ministro de Economía Dn. LUCIO CORNEJO ISASMENDI, que en lo suce-

sivo se denominará "La Provincia", por una parte, y el Sr. Federico Rogelio Austerlitz, L.E. Nº 8165256, se celebra el siguiente contrato:

"PRIMERO: El señor Federico Rogelio Austerlitz se obliga a prestar sus servicios a la Provincia, estando a su cargo la realización de censos y/o inspecciones en terrenos fiscales rurales, con el objeto de determinar la verdadera situación actual de los mismos, debiendo hacer entrega de su trabajo a la Dirección General de Inmuebles, bajo cuyo contralor y supervisión actuará y cuyas inspecciones determinarán su desempeño.

"SEGUNDO: Durante la vigencia del presente contrato "La Provincia" por intermedio de la Dirección General de Inmuebles abonará al señor Federico Rogelio Austerlitz, la cantidad de \$ 30.000 m/n. (Treinta mil pesos moneda nacional) mensuales, con más los viáticos correspondientes a ese sueldo que rija en la Administración Provincial. La movilidad necesaria para el cumplimiento de las tareas convenidas, será suministrada por la Dirección General de Inmuebles, a cuyo car-

go estarán todos los gastos inherentes a la misma.

"TERCERO: El plazo del contrato será de seis meses a partir de la publicación en el Boletín Oficial, del decreto que exprese la ratificación del presente instrumento por el Poder Ejecutivo. A solicitud de la Dirección General de Inmuebles, podrá renovarse este contrato por un período de un año.

"CUARTO: El señor Federico Rogelio Austerlitz manifiesta su voluntad de no acogerse a los beneficios jubilatorios, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 4º, apartado segundo del Decreto Ley Nº 77/56.

"QUINTO: El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato, deberá imputarse al CAPITULO 1, Gastos de Funcionamiento, Item 1, Gastos, Partida 2, Gastos Generales, Principal 8, Honorarios, Retribuciones, etc., del Presupuesto vigente, aprobado por Ley Nº 4192 del 7-3-1967.

"SEXTO: El incumplimiento a cualesquiera de las obligaciones contraídas por el señor Federico Rogelio Austerlitz, dará derecho a resolver el contrato de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, haciéndose responsable él mismo de los daños y perjuicios que resultare.

"SEPTIMO: Al sólo efecto de determinar la capacidad para la misión encomendada, se establece un plazo de prueba de sesenta días, dentro del cual la Dirección General de Inmuebles se reserva el derecho de rescindir el contrato, en caso de no ser de su satisfacción el trabajo efectuado.

"OCTAVO: Para los fines legales, el señor Federico Rogelio Austerlitz constituye domicilio en calle República de Israel Nº 174 de esta ciudad.

"De conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los diez y nueve días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 31 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5425

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto estas actuaciones en las que la Dirección General de Inmuebles solicita aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Lon Lucio Cornejo Isasmendi y el señor Miguel Angel Zambrano Solá, para la realización de censos y/o inspecciones en terrenos fiscales rurales, con el objeto de determinar la situación de los mismos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Contrato de Lo-

cación de Servicios suscripto entre S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Don LUCIO CORNEJO ISASMENDI y el Sr. MIGUEL ANGEL ZAMBRANO SOLA, cuyo texto es el siguiente:

"Entre la Provincia de Salta, representada por S. S. el Sr. Ministro de Economía, Cont. Púb. Nac. LUCIO CORNEJO ISASMENDI, que en lo sucesivo se denominará "La Provincia", por una parte, y el Sr. Miguel Angel Zambrano Solá, L. E. Nº 7240294, se celebra el siguiente contrato:

"PRIMERO: El señor Miguel Angel Zambrano Solá se obliga a prestar sus servicios a la Provincia, estando a su cargo la realización de censos y/o inspecciones en terrenos fiscales rurales, con el objeto de determinar la verdadera situación actual de los mismos, debiendo hacer entrega de su trabajo a la Dirección General de Inmuebles, bajo cuyo control y supervisión actuará, y cuyas instrucciones determinarán su desempeño.

"SEGUNDO: Durante la vigencia del presente contrato, "La Provincia" por intermedio de la Dirección General de Inmuebles abonará al Sr. Miguel Angel Zambrano Solá la cantidad de \$ 30.000 m/n. (Treinta mil pesos moneda nacional) mensuales, con más los viáticos correspondientes a ese sueldo que rija en la Administración Provincial. La movilidad necesaria para el cumplimiento de las tareas convenidas, será suministrada por la Dirección General de Inmuebles, a cuyo cargo estarán todos los gastos inherentes a la misma.

"TERCERO: El plazo del contrato será de seis meses a partir de la publicación en el Boletín Oficial, del decreto que exprese la ratificación del presente instrumento por el Poder Ejecutivo. A solicitud de la Dirección General de Inmuebles, podrá renovarse este contrato por un período de un año.

"CUARTO: El Sr. Miguel Angel Zambrano Solá manifiesta su voluntad de no acogerse a los beneficios jubilatorios, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 4º, apartado segundo del Decreto Ley Nº 77/56.

"QUINTO: El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato, deberá imputarse al Capítulo 1, Gastos de Funcionamiento, Item 1, Gastos, Partida 2, Gastos Generales, Principal 8, Honorarios, Retribuciones, etc., del Presupuesto vigente, aprobado por Ley Nº 4192 del 7-3-1967.

"SEXTO: El incumplimiento a cualesquiera de las obligaciones contraídas por el Sr. Miguel Angel Zambrano Solá, dará derecho a resolver el contrato de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, haciéndose responsable él mismo de los daños y perjuicios que resultaren.

"SEPTIMO: Al sólo efecto de determinar la capacidad para la misión encomendada, se establece un plazo de prueba de sesenta días dentro del cual, la Dirección General de Inmuebles se reserva el derecho de rescindir el contrato, en caso de no ser de su satisfacción al trabajo efectuado.

"OCTAVO: Para los fines legales, el Sr. Miguel Angel Zambrano Solá constituye domicilio en calle España Nº 309 de esta Ciudad.

"De conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Salta, a los diecinueve días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y siete.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 21 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5264

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7722/67.

Visto el memorándum Nº 222, de fecha 21 de julio del año en curso, elevado por la Oficina de Coordinación Municipal y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase feriado el día 24 de julio del año en curso, en la localidad de El Galpón, departamento de Metán, con motivo de la celebración de sus fiestas patronales.

Art. 2º — Declárase feriado el día 25 de julio del año en curso, en la localidad de Santa Victoria, departamento del mismo nombre, con motivo de la celebración de sus fiestas patronales.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 26 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5267

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Visto y considerando:

Que es propósito de este Poder Ejecutivo visitar los distintos departamentos a fin de penetrarse sobre el terreno de los diferentes problemas que los afectan, con miras a buscarles una adecuada solución;

Que, por otra parte, para los fines previstos y, principalmente como un homenaje a las ciudades cabeceras de departamentos, ha resuelto establecer la sede del gobierno en cada una de ellas cuando las circunstancias lo aconsejen;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase capital transitoria de la provincia de Salta, a la ciudad de Metán, departamento del mismo nombre, durante el día 27 de julio del año en curso.

Art. 2º — Fijase la residencia del Poder Ejecutivo durante el día señalado en el artículo anterior en la citada ciudad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Cornejo Isasmendi

Novo Hartmann

Salta, 26 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5269

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Visto y considerando:

Que es propósito de este Poder Ejecutivo visitar los distintos departamentos a fin de penetrarse sobre el terreno de los diferentes problemas que los afectan, con miras a buscarles una adecuada solución;

Que, por otra parte, para los fines previstos y, principalmente, como un homenaje a las ciudades cabeceras de departamentos, ha resuelto establecer la sede del gobierno en cada una de ellas cuando las circunstancias lo aconsejen;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase capital transitoria de la provincia de Salta, a la ciudad de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre, durante el día 28 de julio del año en curso.

Art. 2º — Fijase la residencia del Poder Ejecutivo durante el día señalado en el artículo anterior en la citada ciudad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Cornejo Isasmendi

Novo Hartmann

Salta, 31 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5377

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 2327/67.

Visto estas actuaciones en las que la Dirección General de Inmuebles solicita ampliación del crédito de la partida parcial 07 "Horarios extraordinarios", por resultar su crédito insuficiente para atender necesidades imprescindibles;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General, a fs. 2;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase a la suma de

\$ 200.000 (Doscientos mil pesos moneda nacional); el crédito de la partida principal 2, Parcial 07, "Honorarios extraordinarios" del Anexo C, Inciso 4, DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, Capítulo 1, Ítem 1, Partida 1, del presupuesto en vigor.

Art. 2° — Déjase establecido que en virtud de lo dispuesto por el artículo 1°, la Orden de Disposición de Fondos N° 136, queda ampliada en la suma de \$ 200.000 m/n.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 31 de julio de 1967.

DECRETO N° 5378

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente N° 1155/67.

Visto estas actuaciones relacionadas con el sumario administrativo dispuesto en la Administración General de Aguas de Salta por decreto N° 3883 del 26 de abril del año en curso; y atento a que del mismo no se desprende circunstancia alguna que afecte al desempeño del Administrador General de la repartición mencionada; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Fiscal de Gobierno, en dictamen corriente a fs. 132 y 133 hace suyas en todas sus partes las opiniones vertidas por el Instructor del Sumario y Contador Fiscal interviniente, aconsejando una serie de medidas tendientes a realizar un plan integral de racionalización en la Administración General de Aguas, como así también la prosecución de las actuaciones en lo concerniente a la parte contable de la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Dáse por cumplida la licencia acordada por decreto N° 3905/67 al Administrador General de Aguas de Salta, Ing. MARIO MOROSINI, debiendo reintegrarse al cargo del cual es titular a la notificación del presente decreto.

Art. 2° — Conviértese en licencia sin goce de sueldo, la otorgada a los contadores ISAA HERRERA y ENRIQUE LUIS GHIGLIA por decreto N° 3961/67, a regir desde su notificación a los mismos y por el tiempo que dure la sustanciación del sumario administrativo a cargo del Contador Fiscal don LUIS MARCELO ARZELAN.

Art. 3° — Dentro del término de ciento ochenta (180) días, a partir de la fecha, se procederá a la reestructuración total del organismo mencionado.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 31 de julio de 1967.

DECRETO N° 5379

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 1357/67.

Visto el memorandum "A" N° 90, de fecha 28 de julio del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, al Rector de la Universidad Nacional de Tucumán, Ingeniero don RAFAEL PAZ, con motivo de su visita a esta ciudad capital.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Cornejo Isasmendi

Salta, 31 de julio de 1967.

DECRETO N° 5380

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Visto el memorandum "A" N° 91, de fecha 31 de julio del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Secretario de Estado de Salud Pública de la Nación, doctor EZEQUIEL HOLMBERG y comitiva que lo acompaña, con motivo de su visita a esta ciudad capital.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Cornejo Isasmendi

Salta, 31 de julio de 1967.

DECRETO N° 5381

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expedientes Nros. 7419 y 7698/67.

Visto la renuncia interpuesta, y atento lo so-

licitado por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" mediante nota Nº 545, de fecha 19 de julio del año en curso y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3, vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase a partir del día 1º de junio del año en curso, la renuncia presentada por la señorita JUANA DEL VALLE RODAS, al cargo de profesora titular de la cátedra de Castellano de 3er. Año, 2da. Sección, con 3 horas semanales, de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 31 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5382

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1337/67.

Visto el memorándum "A" Nº 85, de fecha 19 de julio del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la comisión oficial, al servicio de la Gobernación, realizada por el Inspector de la Policía de Tránsito de la Municipalidad de la ciudad de Salta, don CARLOS DU RIETZ, hasta la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, desde el día 18 al 21 de mayo del año en curso; debiendo el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo liquidar a favor del mismo, los viáticos correspondientes, de conformidad a la reglamentación vigente, más gastos de combustible y lubricantes de conformidad al detalle de fs. 1, del presente expediente y con la siguiente imputación:

Anexo "B", Inciso 1, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 5, Movilidad, Parcial 1, Combustibles y Lubricantes \$ 5.820 m/n. Parcial 3,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese en la DIRECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO, al personal de Clase 03, Personal Administrativo que seguidamente se detalla, en las Categorías que en cada caso se especifican y a partir del día 1º de agosto de 1967:

GUSTAVO CONSTANTINO SIBALDI	de Categoría 20	a Categoría 16
ESTELA CHAPUR DE DAHER	" " 20	" " 16
SILVIA CARRIZO	" " 20	" " 16
DOLORES DOROTEO RAMIREZ	" " 22	" " 20
FELIX ANTONIO PLAZA	" " 22	" " 20
JUANA OLIMPIA MAROELLI	" " 23	" " 20

Viáticos y Movilidad \$ 4.550 m/n. O.D.F. Nº 68, Ejercicio 1967.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 31 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5383

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1338/67.

Visto el memorándum "A" Nº 86, de fecha 19 de julio del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las comisiones de servicios oficiales realizadas por los chóferes de la Administración General de Aguas de Salta, señores LUIS ALVAREZ y MANUEL MORALES, hasta la Provincia de Tucumán, el día 21 de abril del año en curso y con motivo de la visita Presidencial; debiendo el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, liquidar a favor de los mismos el importe correspondiente a un (1) día de viático doble, de conformidad a la reglamentación vigente y con motivo del viaje que se aprueba por el presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 31 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5384

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7750/67.

Visto el memorándum Nº 269, de fecha 19 de julio del año en curso, elevado por la Dirección Provincial del Trabajo y atento lo solicitado en el mismo,

DORA MILAGRO DI' GANGI
 ANGELINA ZEBALLOS DE BIBAS
 ALBERTO FEDERICO ROMANO
 MANUEL ARMANDO NAVARRO
 SERGIO RICARDO RUIZ
 MARIA L. MATTAR DE TORRES
 JUAN A. SARAVIA GOTTLING
 RAUL ORQUERA
 MARIA IGNACIA GARCIA
 HECTOR MODESTO TORREJON
 REYNALDO MENA
 MARTA BEATRIZ CAPELLA
 MARIA JULIA MARTINEZ
 GRACIELA JUAREZ DE AMADO
 SILVIA DEL VALLE MACORITTO
 PATRICIO JIMENEZ

”	”	23	”	”	22
”	”	23	”	”	22
”	”	24	”	”	23
”	”	24	”	”	23
”	”	24	”	”	23
”	”	25	”	”	24
”	”	25	”	”	24
”	”	25	”	”	24
”	”	26	”	”	25
”	”	26	”	”	25
”	”	26	”	”	25
”	”	27	”	”	26
”	”	27	”	”	26
”	”	28	”	”	26
”	”	28	”	”	27
”	”	28	”	”	27

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D' ANDREA

Cabanillas

Salta, 31 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5385

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7523/67.

Visto la nota Nº 86, de fecha 5 de julio del año en curso, elevada por la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta, y atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 2, vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a la señorita ESTER GIJENA, L. C. Nº 4.960.487, C. 1945, en el cargo de Maestra Suplente de Bordados a Mano y Máquina, en la Escuela de Manualidades, Filial General Güemes, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones y mientras dure la licencia por enfermedad de la titular, señora Leonilde Beccari de Bojanich.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D' ANDREA

Cabanillas

Salta, 31 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5386

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7685/67.

Visto lo solicitado por la Municipalidad de Chicoana, departamento del mismo nombre, mediante nota de fecha 17 de julio del año en curso y atento lo informado por la Oficina de Coordinación Municipal del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, a fs. 1, vta. del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase feriado el día 1º de agosto del año en curso, en el departamento de Chicoana, con motivo de la celebración de la III Fiesta Provincial del Tabaco.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D' ANDREA

Cabanillas

Salta, 31 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5387

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7576/67.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento de Orán, mediante nota 613 "S" de fecha 13 de junio del año en curso, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 13, de fecha 13-VI-67, dictada por la citada Comuna;

Por ello; atento lo informado por Asesoría Le-trada y Coordinación de Municipalidades a fs. 11, y por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 12, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 13, de fecha 13 de junio del año en curso, dictada por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento de Orán, mediante la cual se adquiere al señor Manuel Quiróz, un inmueble de 75 mts. de frente por 90 mts. de fondo, y por un valor total de \$ 2.000.000 m/n. destinado a la construcción de una terminal de ómnibus en esa ciudad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D' ANDREA

Cabanillas

Salta, 31 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5388

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6283/67.

Visto el contrato de locación celebrado entre el señor Jefe de Policía de la Provincia, en representación de la Policía de Salta y el señor Antonio Tasca en su carácter de propietario del inmueble ubicado en la localidad de El Bordo, departamento de Campo Santo, destinado al servicio y sede del Destacamento Policial de ese lugar;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación celebrado entre el señor Jefe de Policía de la Provincia, en representación de la Policía de la Provincia de Salta y el señor Antonio Tasca, propietario del inmueble sito en la localidad de El Bordo, departamento de Campo Santo, con destino al servicio y sede del Destacamento Policial de ese lugar, cuyo texto se transcribe a continuación:

“CONTRATO DE LOCACION. — En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintinueve días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y siete, entre el señor Jefe de Policía de la Provincia, en representación de la “POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA”, en adelante denominada LA LOCATARIA y el señor ANTONIO TASCA, en adelante denominado el LOCADOR, por la otra parte, convienen en celebrar el siguiente contrato de locación.

“PRIMERO: El LOCADOR da en locación a la LOCATARIA, el inmueble de su propiedad ubicado en la localidad de EL BORDO (Dpto. Campo Santo), con destino al servicio y sede del Destacamento Policial, el que se encontraba ocupado antes por la misma Dependencia.

“SEGUNDO: El precio de la locación se estipula en la suma de TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 3.200) mensuales, a partir desde el día primero de Enero del año mil novecientos sesenta y siete, cuyo importe se abonará al locador, por períodos vencidos entre el primero y diez de cada mes en Tesorería General de Policía.

“TERCERO: LA LOCATARIA se compromete a conservar el inmueble y entregarlo una vez finalizada la locación, en buen estado, corriendo a su exclusivo cargo el arreglo indispensable de todos los deterioros del inmueble que no fuesen directa consecuencia de su normal uso o del transcurso del tiempo. Asimismo la LOCATARIA no podrá hacer sin previo consentimiento del LOCADOR reformas que alteren sustancialmente la estructura del inmueble ni pudieren afectar su seguridad. Tanto ellas como todas las mejoras que se introdujeran en el mismo, quedarán al término del presente contrato, a exclusivo beneficio del LOCADOR sin que por ello se reconozcan a la LOCATARIA derechos a exigir indemnización de ninguna especie.

“CUARTO: El presente contrato tiene una duración de un año, a partir desde el día primero de Enero del año mil novecientos sesenta y siete, y para el supuesto de existir común acuerdo entre ambas partes, la LOCATARIA podría renovarlo por un plazo igual, siempre que manifestare el LOCADOR ese deseo noventa días antes del vencimiento del mismo.

“QUINTO: Los impuestos y tasas que se produzcan y graven la propiedad, corren por cuenta del LOCADOR.

“SEXTO: Los derechos que este contrato otorga a la LOCATARIA no podrán ser cedidos en todo ni en parte, y la falta de cumplimiento por parte de la LOCATARIA a cualquiera de las cláusulas precedentes, faculta al LOCADOR a dar por rescindido el contrato de inmediato, sin más trámites y exigir el desalojo y la restitución del inmueble locado.

“SEPTIMO: Para todos los efectos legales de este contrato, las partes signatarias constituyen los siguientes domicilios: La LOCATARIA en la Central de Policía, en calle General Güemes número 750 y el LOCADOR en la localidad de EL BORDO (Dpto. Campo Santo).

“OCTAVO: El presente contrato se suscribe ad-referendum del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

“BAJO TALES BASES Y CONDICIONES, se firman tres ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en esta Ciudad de Salta, fecha ut-supra.

“Fdo.: ESTEBAN ENRIQUE DUBOIS, Capitán de Fragata (R.E.) Jefe de Policía - LOCATARIO. Fdo.: Antonio Tasca - LOCADOR”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 31 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5389

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 1312/67.

Por las presentes actuaciones se gestiona el pago de la factura corriente a fs. 3/4 del presente expediente, por un total de \$ 1.500 m/n. presentada por la Florería Garden's de esta ciudad, por un ramo de claveles enviados en nombre del Gobierno de la Provincia al señor Cónsul de la República del Paraguay en Salta, con motivo de un nuevo aniversario de la Independencia del hermano país;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 6, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto realizado por la suma de \$ 1.500 m/n. (Un mil quinientos pe-

sos moneda nacional), para cancelar la factura corriente a fs. 3/4, presentada por la Florería Garden's de esta ciudad, por un ramo de claves enviados en nombre del Gobierno de la Provincia, al señor Cónsul de la República del Paraguay en Salta y con motivo de cumplirse un nuevo aniversario de la Independencia del hermano país.

—Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, la suma de \$ 1.500 m/n. (Un mil quinientos pesos moneda nacional), a favor del Departamento de Pago del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, para que éste a su vez, y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha cantidad a la orden de Florería Garden's Vicente López Nº 1097 de esta ciudad, por el concepto antes enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo B - Inciso 1 - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 6 - Parcial 1 Orden de Disposición de Fondos Nº 68, presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D' A N D R E A

Cabanillas

Salta, 31 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5390

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1336/67

VISTO el memorándum "A" Nº 58 de fecha 21 de julio del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el viaje en misión oficial realizado por el Secretario Privado de S.E. el señor Gobernador de la Provincia, don MANUEL ALBERTO ROMERO LOPEZ, hasta la ciudad de Tartagal, a partir del día 23 de mayo del año en curso; debiendo el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, liquidar a favor del mismo, el importe correspondiente a cuatro (4) días de viáticos, de conformidad a la reglamentación vigente y con motivo del viaje que se aprueba por el presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D' A N D R E A

Cabanillas

Salta, 31 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5391

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7754/67

Por las presentes actuaciones los señores Serafín Masies y José Antonio Rojas, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de la "Junta Vecinal Segunda Sección Rosario de la Frontera", con domicilio legal en la localidad de Copo-Quile, departamento de Rosario de la Frontera, solicitan para la misma la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplimentado todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto-ley Nº 357/63, artículo 18, 19 inc. 8 b);

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles en su informe de fs. 18, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente, y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 19; de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "JUNTA VECINAL SEGUNDA SECCION ROSARIO DE LA FRONTERA", con domicilio legal en la localidad de Copo Quile, departamento de Rosario de la Frontera, que corre de fs. 6, a fs. 13, del presente expediente y otórgasele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija el decreto-ley Nº 357/63.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D' A N D R E A

Cabanillas

Salta, 31 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5392

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7756/67

Por las presentes actuaciones el doctor César Rodolfo Lavín y el señor Humberto Dakak, por autorización conferida en acta que corre de fs. 2, a fs. 3 vta., solicitan para la entidad denominada "Expansión Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", con domicilio legal en la ciudad de Salta, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto-ley Nº 357/63, artículo 18, 19 inc. 8 b);

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles en su informe de fs. 16, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente, y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 17, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "EXPANSION SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA", con domicilio legal en la ciudad de Salta, que corre de fs. 5, a fs. 11, del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija el decreto-ley Nº 357/63.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 31 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5393

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7757/67

Por las presentes actuaciones los señores Eduardo Luis Leavy y Jaime Perelló, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente, del "Club de Tenis Metán", con domicilio legal en la ciudad de Metán, solicitan para el mismo la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplimentado todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto-ley Nº 357/63, artículo 18, 19 inc. 8 b);

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles en su informe de fs. 19 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente, y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 20 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "CLUB DE TENIS METAN", con domicilio legal en la ciudad de Metán, que corre de fs. 5, a fs. 11, vta. del presente expediente y otórgasele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija el decreto-ley Nº 357/63.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

EDICTO DE MINA

Nº 27325

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los

efectos del art. 25 del C. de Minería que, la Sra. R. Esther Ramos de Liendo, en 8 de noviembre 1965 por Expte. Nº 5268-R, ha solicitado en el departamento de San Carlos, cateo para explorar la siguiente zona; se toma como punto de referencia el denominado "Los Cardones" que coincide con la casa del puestero don Juan Liendo. De dicha casa medir 2.500 mts. al Oeste, de la terminación de ésta medir 4.000 mts. dirección Oeste, de aquí medir 5.000 mts. al Norte, 4.000 mts. al Este y desde este último punto medir 5.000 mts. dirección Sud hasta dar con el punto de partida y cierre de la poligonal quedando encerrada una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, 4 de mayo de 1967.

Imp. \$ 1.500.

e) 7 al 22-8-67

Nº 27324

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119, 131 del Código de Minería y 6 de la Ley 10.273 de reforma a dicho Código, que Juan Gualberto Sarmiento y Manuel Menéndez Grau, en 30 de setiembre de 1966 por Expte. Nº 5516-S, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cloruro y sulfato de sodio a qué denominarán "Río Segundo". El punto de partida (P. P.) es la casilla de Bombas del Establecimiento Azufrero Salta, ubicada en el costado oeste del salar de Río Grande (Dpto. Los Andes), de este punto se miden 2.350 m. con azimu de 138º34'35" al punto B; de B a C 3.630 m. y 90º para llegar al punto C, punto de partida de la mina. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la mina solicitada, el mismo resulta libre de otros pedimentos mineros. Dentro de un radio de diez kilómetros se encuentran inscriptas otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un descubrimiento de "Depósito conocido". Salta, 30 de junio de 1967. — ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 2.250.

e) 7, 18 y 29-8-67

Nº 27323

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119, 131, del Código de Minería y 6 de la Ley 10.273 de reforma a dicho Código, que Juan G. Sarmiento y Manuel Menéndez Grau en 30 de setiembre de 1966 y por Expte. Nº 5515-S, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cloruro y sulfato de sodio, al que denominarán "Río Primero". El punto de partida (P. P.) es la Casilla de Bombas del Establecimiento Azufrero Salta, ubicada en el costado oeste del Salar de Río Grande. De este punto se miden 2.350 mts. con azimut de 138º 34'35" al punto B, de B a C 3.230 mts. y 90º para llegar al punto C, punto de partida de la mina. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, el mismo resulta libre de otros pedimentos mineros. Dentro de un

radio de diez kilómetros se encuentran inscriptas otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un descubrimiento de "depósito conocido". Salta, 30 de junio de 1967. — ANGELINA TERESA CASTRO, escribana secretaria.

Imp. \$ 2.250. e) 7, 18 y 29-8-67

Nº 27322

El doctor Gustavo Uriburu Solá, juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los artículos 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que, Juan Gualberto Sarmiento y Manuel Menéndez Grau en 30 de setiembre de 1966 por Expte. Nº 5519-S, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cloruro y sulfato de sodio al que denominarán "Río Quinto". El punto de partida es la Casilla de Bombas del Establecimiento Azufrero Salta, ubicada en el costado oeste del Salar de Río Grande (Dpto. Los Andes). De este punto A se miden 3.800 m. y 90º a B, de B a C 140 m. y 180º para llegar al punto C, punto de partida de la mina. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, el mismo resulta libre de otros pedimentos mineros. Dentro de un radio de 5 kms. se encuentran inscriptas otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un descubrimiento de "depósito conocido". Salta, 3 de julio de 1967. — ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 2.250. e) 7, 18 y 29-8-67

Nº 27320

El doctor Gustavo Uriburu Solá, juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los artículos 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que, Juan Gualberto Sarmiento y Manuel Menéndez Grau en 30 de setiembre de 1966 por Expte. Nº 5517-S, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cloruro y sulfato de sodio al que denominarán "Río Tercero". El punto de partida (P. P.) es la casilla de Bombas del Establecimiento Azufrero Salta ubicada en el costado oeste del Salar de Río Grande (Dpto. Los Andes). De este punto se miden 2350 m. con azimut de 138º34' 35" al punto B, de B a C 4030 m. y 90º para llegar al punto C, punto de partida de la mina. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, el mismo resulta libre de otros pedimentos mineros. Dentro de un radio de 10 kilómetros se encuentran inscriptas otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un descubrimiento de "depósito conocido". — Salta, 6 de julio de 1967. — ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 2.250. e) 7, 18 y 29-8-67

Nº 27313

El doctor Gustavo Uriburu Solá, juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los artículos 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que,

Juan Gulberto Sarmiento y Manuel Menéndez Grau, en 30 de setiembre de 1966 por Expte. 5518-S, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cloruro y sulfato de sodio al que denominarán "Río Cuarto". El punto de partida (P. P.) es la Casilla de Bombas del Establecimiento Azufrero Salta, ubicada en el costado oeste del Salar de Río Grande (Dpto. Los Andes). De este punto se miden 2350 m. con azimut de 138º34' 35" al punto B, de B a C 4430 m. y 90º para llegar al punto C; punto de partida de la mina. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, el mismo resulta libre de otros pedimentos mineros. Dentro de un radio de 10 kms. se encuentran inscriptas otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un descubrimiento de "Depósito conocido". Salta, 30 de junio de 1967. Lo testado: no vale. — ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana Secretaria.

Imp: \$ 2.250. e) 7, 18 y 29-8-67

Nº 27272

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Fortunato Zerpa en 13 de abril de 1967 por Expte. Nº 5792-Z ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Referencia, estaca trigonométrica M.T.3, desde allí 5.000 mts. az. 305º30' hasta dar con el Ojo del Arroyo Senguel; desde allí Punto de Partida se miden 1300 mts. al Este, de allí 6000 mts. al Sud, de allí 2500 mts. al Oeste, de allí 8000 mts. al Norte, de allí 2500 mts. al Este y desde ese punto 2.000 mts. al Sud, cerrando una superficie de 2.000 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 4 de julio de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500 e) 2 al 16-8-67

Nº 27271

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Fortunato Zerpa (h) en 21 de febrero de 1967 por Expte. Nº 5659-Z, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: El lado oeste del cateo será en ángulo de 90º y una distancia de 2.000 mts., de N.O. a S.E. a 2.000 mts. del Cerro Isla que será el punto de partida con az. 233 desde allí 2000 mts. az. 143º, 10.000 mts. azimut 53º, 2000 mts. az. 323º y 8000 mts. az. 233º cerrando un perímetro de 2000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos. — Salta, 4 de julio de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500 e) 2 al 16-8-67

Nº 27269

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería, que, Toribio Andrés

Zuleta en 12 de abril de 1967 ha solicitado en el departamento de Cafayate, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia y de partida la Peña del Carancho, se mide 2350 metros al Sud, 8500 metros al Este, 2350 metros al Norte y luego 8.500 metros al Oeste para cerrar el perímetro solicitado. Inscripto gráficamente, dentro del mismo resulta ubicada la mina Aguada de las Piedras Blancas, Expte. 46-M. — Salta, 21 de julio de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 2 al 16-8-67

LICITACION PUBLICA

Nº 27305

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública y del Trab.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES DE LA PROVINCIA OFICINA DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA Nº 4

Llámase a LICITACION PUBLICA para el día 21 de agosto del corriente año a horas 11, para la adquisición de: "Materias primas para Taller de Imprenta y Encuadernación". Retirar Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras, horario 7 a 13 y en la Casa de Salta - Maipú Nº 663 - Buenos Aires.

Cap. (R. E.) Horacio H. Villamayor
Director General

Valor al cobro \$ 920,

e) 7 al 11-8-67

Nº 27304

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
A. G. A. S.

CONVOCASE a Licitación Pública para la adquisición de Materiales para Reacondicionamiento y Mejoramiento del Servicio de Aguas Corrientes —Capital e Interior—.

FECHA DE APERTURA: 5-9-67 a. horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.798.940.- m/n.

PLIEGO DE CONDICIONES: Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Explotación o retirarlos previo pago de la suma de m\$N. 2.000.- en el Dpto. Contable de A.G.A.S. San Luis Nº 52 Salta - Capital.

Salta, Julio de 1967

LA ADMINISTRACION GENERAL

Valor al cobro \$ 920.

e) 7 al 11-8-67

Nº 27299

Consejo Nacional de Educación

Escuela Hogar Nº 17 Carmen Puch de Güemes

Vistorino de la Plaza é Hipólito Irigoyen - Salta

LICITACION PUBLICA Nº. 90/67

Llámase a Licitación Pública por segunda vez,

por el término de 3 (tres) días hábiles a partir del día 2 de agosto de 1967, para contratar la adquisición de VIVERES Y COMESTIBLES para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 7 "Carlos Guido Spano" de San Antonio de los Cobres provincia de Salta.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha en el Establecimiento de la Escuela Hogar Nº 7 "Carlos Guido Spano" de San Antonio de los Cobres provincia de Salta todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10 de agosto de 1967 a las 10 horas en la Dirección del Establecimiento mencionado, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Rosa Amanda Juárez de Barrientos, Directora de la Escuela Hogar Nº 17.

Valor al cobro \$ 920

e) 4 al 8-8-67

Nº 27278

MINISTERIO DE DEFENSA

Dirección General de Fabricaciones Militares

DIRECCION PRODUCCION

División Compras - Av. Cabildo 65 - Bs. Aires

Llámase a licitación pública Nº 140/67 para el día 30 de agosto de 1967 a las 11, por repuestos para bomba Worthington. Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

Valor al cobro \$ 930

e) 3 al 7-8-67

EDICTO CITATORIO

Nº 27195

Ref. Exptes. Nros: 1059-P/60, 2477-P/63 y 1698-A/66. s.o.a.p. 22/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BARTOLOME SEGUNDO, MIGUEL RAFAEL y AGUSTIN ALANDA, tienen solicitado un otorgamiento de concesión de agua del dominio público, para irrigar con carácter TEMPORAL - EVENTUAL una superficie de 25 Has. del inmueble denominado "Lote 8 Fracción Finca el Algarrobal", Catastro Nº 2886, ubicado en el Departamento de General Güemes, con una dotación de 13,12 1/segundo, a derivar del Arroyo "Paso del Chañar" por medio de un acueducto comunitario.

Salta

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 900.

e) 26-7 al 8-8-67

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 27318

Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en autos: "ORCE RAQUEL REGIS DE - SUCESORIO". Expte. Nº 16.564/66, cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 21 de julio de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, secretario.

Imp. \$ 900 e) 7 al 22-8-67

Nº 27312

El doctor Ricardo A. Reimundín, Juez de 1a. Instancia y 3a. Nominación Civil y Comercial del Departamento Judicial del Centro, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don Manuel Condorí, para que ejerciten sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, agosto 4 de 1967. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 7 al 22-8-67

Nº 27310

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de treinta días a herederos o acreedores de LUIS ALFONSO SORAI-RE, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo 22 de 1967. Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 7 al 22-8-67

Nº 27300

Humberto Alias D'Abate, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por diez días en el Boletín Oficial y El Economista a herederos y acreedores de Antonio Cuchiaro. — Salta, 27 de julio de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 4 al 21-8-67

Nº 27288

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial, cita por diez días en el Boletín Oficial y El Economista a herederos y acreedores de María Zulema Francisca o Matorras, Zulema. — Salta, 2 de agosto de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 4 al 21-8-67

Nº 27279

Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nominación, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de GUILLER-

MO VELARDE MORS para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, junio 22 de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 3 al 18-8-67

Nº 27268

El Dr. Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación, en el juicio: "SUCESORIO DE: REPETTI, José"; cita y emplaza a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos dentro de los diez días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, julio 31 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 2 al 16-8-67

Nº 27254

Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en autos: "ANAUATI CAMEL - Sucesorio". Expte. Nº 37.343/67, cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 27 de julio de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 1º al 14-8-67

Nº 27251

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 2da. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Argenia Rojas de Loutayf. — Salta, 27 de julio de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 1º al 14-8-67

Nº 27242

El Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de los esposos FERNANDO MUÑOZ ESPADAS y VICENTA JORDAN DE MUÑOZ. — Salta, Julio 25 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 31-7 al 11-8-67

Nº 27241

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Sexta Nominación, en el juicio Sucesorio de ZENON ANTEZANA MALDONADO. Expte. 1151/67 cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 25 de julio de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Sin cargo e) 31-7 al 11-8-67

Nº 27237

La doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Pri-

mera Instancia en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por el término de diez días y bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de SALOMON JUAREZ. — Metán, 16 de mayo de 1967. — **Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro**, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 28-7 al 10-8-67

Nº 27231

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña LUCIA ALVAREZ de de los RIOS, para hacer valer sus derechos. — Salta, julio de 1967. — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 28-7 al 10-8-67

Nº 27223

Eloisa G. Aguilar, Juez de 5ta. Nominación C. y C. cita por diez días a herederos y acreedores de MAXIMIANO VICTORINO CHAUQUI. Salta, 28 de abril de 1967. — Luis E. Sagarnaga, Secretario. — Salta, julio 26 de 1967. — **Luis E. Sagarnaga**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 28-7 al 10-8-67

Nº 27213

El señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 4ta. Nominación cita bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, durante diez días, a herederos y acreedores de ESPERANZO y ROBUSTIANO BURGOS, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto, para que hagan valer sus derechos dentro de dicho término. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, 21 de octubre de 1965. — **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 27-7 al 9-8-67

Nº 27198

RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a los herederos y acreedores de CARLOS GERARDO SERRALTA. — Carlos Sayus Serrey, secretario — Salta, julio 21 de 1967.

Imp. \$ 900 e) 26-7 al 8-8-67

Nº 27190

Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por DIEZ DIAS a herederos y acreedores de EMMA CRUZ TORINO DE FREYTES, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 20 de julio de 1967. — **Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 25-7 al 7-8-67

Nº 27187

El Juez Dr. Ricardo Alfredo Reymundín, cita por diez días a herederos y acreedores de NESTOR GUITIAN. Emendado diez vale. — Salta, 3 de julio de 1967. — **RICARDO MANUEL FIGUEROA**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 25-7 al 7-8-67

Nº 27175

El Juez C. y C. 2a. Nom. de la ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Javiera Bernardina Galarce. Publíquese por 10 días en Boletín Oficial y El Economista. Miltón Echenique, Secretario. — Salta, 19 de julio de 1967.

Imp. \$ 900. e) 25-7 al 7-8-67

REMATE JUDICIAL

Nº 27319

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL — **Motocicleta marca "GILERA"**.

El 25 de agosto de 1967, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Base de \$ 59.361.— m/n., una motocicleta marca "Gilera", mod. 1957, motor 182 RA 765, desarmada, la que puede revisarse en Tucumán 678, Ciudad, siendo su depositario judicial el señor Juan Hilario González Moreno. En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos quince minutos será sacada SIN BASE. En el acto 30% seña a cta. precio. Comisión a cargo comprador. Edictos dos días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente con diez de anticipación a la fecha de la subasta, Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 2a. Nom., en juicio: "SUPERMERCADO DEL AUTOMOTOR S.R.L. vs. Jorge Argentino GUZMAN". Ejecución Prendaria.

Imp. \$ 900. e) 7 y 8-8-67

Nº 27317

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una Motocicleta "Rumi"

El día 8 de agosto de 1967 a horas 16.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE SIN BASE: Una motocicleta, marca RUMI de 160 cc. 2 T 4 V, motor Nº 1181, la que se encuentra en poder de la actora con domicilio en calle Zuviría 201 y en donde puede ser revisada por los interesados. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "MOTO SALTA S.R.L. vs. HUGO ANUS BECARI". Embargo Preventivo y Preparación de Vía Ejecutiva. Expte. Nº 36.296/66. Edictos por dos días en los diarios "Boletín Oficial" y El Tribuno. Seña 30% en el acto del remate. Comisión de Ley a cargo del comprador. — **RICARDO GUDIÑO**, Martillero Público.

Imp. \$ 900. e) 7 al 8-8-67

Nº 27316

Por: EFRAIN RACIOPPI

Un Arado 2 Discos "Deere" — SIN BASE

El 10 de agosto de 1967 a horas 16.30 en Ca-

seros Nº 1856 remataré Sin Base Un Arado 2 discos marca "Deere" verse Finca Tajamar, ciudad de Metán. Ordena Exmo. Tribunal del Trabajo Nº 2. Juicio Lisondo Francisco vs. Delgadillo Máximo". Expte. Nº 877/63. Señá 30% comisión cargo comprador. Edictos por 3 días en el "Boletín Oficial" y El Tribuno.

Imp. \$ 900. e) 7 al 9-8-67

Nº 27315

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 16 de agosto 1967, a horas 16 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 98.200.- m/n. una heladera "General Electric" Mod. G. L. 2 Gabinete Nº 210569 Equipo Nº 210200, verse en Belgrano 424, si transcurrido 15' de espera no hubiera postor por la base estipulada se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. Ira. Nom. Juicio "Moschetti S. A. vs. Ramírez Oscar Ernesto". Ejec. Prend. Expte. Nº 52610/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días "Boletín Oficial" y El Tribuno.

Imp. \$ 900. e) 7 al 9-8-67

Nº 27314

Por: EFRAIN RACIOPPI

4 Sillas de Hierro

El 10 de agosto de 1967, a horas 16.15 en Caseros Nº 1856 remataré Sin base 4 sillas de Hierro tapizadas en plástico, verse en calle Corrientes 176, ciudad. Ordena Exmo. Tribunal del Trabajo, Nº 1 juicio "López Silvestre vs. Manuel Ruiz". Expte. Nº 4853/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días en el "Boletín Oficial" y El Tribuno.

Imp. \$ 900. e) 7 al 9-8-67

Nº 27309

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL — Muebles de Escritorio

El 11 de agosto p. a las 18 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. Segunda Nominación en juicio EJECUTIVO JOSE RAMON BRUFAU Vs. RICARDO GUERREIRO, expediente Nº 39.437/66 remataré Sin Base dinero de contado: una máquina de escribir de 190 espacios marca Olivetti Nº 06227216; un escritorio metálico de tres cajones; un escritorio metálico de cuatro cajones; un armario metálico con división y tesoro; dos sillas metálicas tapizadas; un ventilador marca Olsa de pie de 16 pulgadas en poder del depositario judicial señor Vicente Pérez, López y Planes 235, San Ramón de la Nueva Orán. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación 3 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 900. e) 7 al 9-8-67

Nº 27308

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL — SIN BASE

Motores Eléctricos

El 11 de agosto p. a las diez y siete horas en mi escritorio Alberdi Nº 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. Segunda Nominación en juicio EJECUTIVO JOSE RAMON BRUFAU Vs. JOSE SPUCHES LAMONACA, expediente Nº 39.438/66 remataré Sin Base dinero de contado un motor Nº 1860981 tipo G.M. 145 440 v. Amperes 40 K.W. 15 de 1290 R.P.M. y 22 H. P.; motor Nº 85094 de 440 v. 18 a. de 1300 R.P.M. y 10 H. P. en poder del depositario judicial el deudor en calle López y Planes s/n. al lado del Nº 485, San Ramón de Orán. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación 3 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 900. e) 7 al 9-8-67

Nº 27307

En la Ciudad de Orán

Por: JOSE ANTONIO GARCIA

JUDICIAL — SIN BASE.

MUEBLES Y UTILES

El día 9 de agosto de 1967 a horas 17 en 25 de mayo 240 de la ciudad de Orán remataré SIN BASE y al mejor postor Un mostrador de caña calligüe de 5 mts. de largo por 0.50 mts. de ancho por 1.20 mts. de alto, tipo americano; un reloj Tissow con calendario de pulsera; tres mesas con plástico de 0.80 por 0.80 mts. de cedro maciso y doce sillas de cuero con respaldo, que se encuentran en el Juzgado de Paz de Embarcación, donde pueden revisarse. En el acto 30%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión 10% cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, en autos "BENEGAS Hnos. y Cía. Ltda. vs. FLORES MONTENEGRO José - Embargo Preventivo - Expte. 6883/63. Edictos: dos días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900. e) 7 y 8-8-67

Nº 27298

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 11.106

Un motor "Impala" — Sin Base

El 9 de agosto de 1967, a hs. 16 en Caseros 1856/58, remataré Sin Base un motor marca "Impala" - Chevrolet 8 cilindros, completo Nº 1159364, en poder del Sr. Rubén Vellata, puede verse en calle Los Naranjos Nº 254, ciudad. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 5ta. Nominación: "Colóm, Roberto A. vs. Vellata, Rubén y Franco Leonel del Valle". Ejecutivo. Expte. Nro. 17.999/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 4 y 7-8-67

Nº 27295

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un automóvil "Citroen", modelo 64**Base \$ 340.300 m/n. 15 minutos después sin base**

El día 22 de agosto de 1967 a hs. 17 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad remataré con la BASE de \$ 340.300 m/n. Un automóvil marca CITROEN, 2 CV modelo del año 1964, sedán 4 puertas, dos cilindros horizontales, motor Nro. 3.024.002.473 AZL, cassis Nº 3.002.013.628, el que se encuentra en poder de la firma actora con domicilio en calle Gral. Güemes 532 y en donde puede ser revisado por los interesados. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "HORSES POWER S.R.L. vs. MARTINEZ, JORGE RAUL y SARAVIA BETTY DAVIDS DE" - Ejecutivo Prendario. Expte. Nº 17.966/67. Edictos por 3 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señal: 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. Nota: En el caso de que no hubieren postores por la base establecida y transcurridos los 15 minutos de espera, se procederá a un nuevo remate sin base. — Ricardo Gu-diño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500 e) 4 al 8-8-67

Nº 27284

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un automóvil Dodge modelo 1939

El 11 de Agosto de 1967, a las 16 hs., en Vicente López 943, ciudad, remataré con la BASE de \$ 171.700.— m/n., Un Automóvil, usado, marca Dodge, modelo 1939, motor naftero de 6 cilindros en línea Nº D P 8 - 348131. Revisarlo en Balcarce 200, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. C. 5ta. Nom. en autos: "Ejec. prendaria - Alias López e Hijos SRL. vs. Vera, Bruno". Expte. Nº 18.040/67. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: En caso de no haber postores por la base a los quince minutos será rematado SIN BASE.

Imp. \$ 1.500 e) 3 al 7-8-67

Nº 27283

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en El Carril - BASE \$ 326.666 m/n.

El 25 de Agosto de 1967, a las 16,30 hs., en Vicente López Nº 943, ciudad, remataré con la BASE de \$ 326.666 m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal Un Inmueble, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la localidad de El Carril, De-

partamento Chicoana. Corresponde esta propiedad al señor Nicolás Ríos según títulos que se registran al folio 113, asiento 1 del libro 8 del R. I. de Chicoana. Catastro Nº 919, parcela 8, manzana 1, sección B, lote 42 del plano 54 bis de la finca Santa Rita o Villa Eloísa. Sup. total: 1.092 m²., 51 dm². Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Prep. vía ejec. Palomeque, Abraham vs. Ríos, Nicolás". Expte. Nº 17.386/67. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.500 e) 3 al 18-8-67

Nº 27282

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad - BASE \$ 54.667 m/n.

El 25 de agosto de 1967, a las 17 horas, en Vicente López 943, ciudad, remataré con la BASE de \$ 54.667 m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, Un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pasaje Molinos Nº 1.033 de esta ciudad. Títulos inscriptos al folio 208, asiento 2 del libro 118 del R. I. de la Capital. Catastro Nº 19.714, Sección F, manzana 75 b, parcela 21. Medidas 10 mts. de frente por 27 mts. 20 cmts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "Emb. prev. y prep. vía ejecutiva - Zuviría, Juan Carlos vs. Sandoval, Demetrio Brígido". Expte. Nº 33.078/66. Señal: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.500 e) 3 al 18-8-67

Nº 27281

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad - BASE \$ 773.333 m/n.

El 25 de agosto de 1967, a las 16 hs., en Vicente López 943, ciudad, remataré con la BASE de \$ 773.333 m/n., o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, Un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Esteco Nº 871 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad a la señora Elisabeth Núñez de Marchín según títulos que se registran al folio 317, asiento 7 del libro 283 del R. I. de la Capital. Catastro Nº 6279, sección E, manzana 12 bis, parcela 11. Medidas según plano 771; 315 mts. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "Prep. vía ejecutiva - Tula, Juan Ramón vs. Marchín, Elisabeth Núñez de". Expte. Nº 35.045/64. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Economista y 2 días en El Intransigente.

Imp. \$ 1.500 e) 3 al 18-8-67

Nº 27276

Por: ANDRES ILVENTO**JUDICIAL****Las existencias de un aserradero y un galpón con 100 chapas**

El día 14 de Agosto de 1967 por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación, remataré a las 11 horas en Tartagal, en la Sucursal del Banco Provincial de Salta, calle San Martín y Cornejo, en la Ejecución juicio ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Sr. TOMAS SANCHEZ con domicilio en Tartagal calle Bolivia Nº 672, lo siguiente: Un carro para sierra, marca "LANCHAERT" automático; Una sierra Sin-Fin, de igual marca, volante de 1.25 mts.; Un Locomóvil, marca "RUSTON", de 55 H.P.; Una Máquina laminadora, marca "RAMPI"; Una Máquina soldadora marca "RAMPI"; Un Juego de 8 poleas nuevas; Una Sierra Sin-Fin, de mesa volante, de 0.90 mts. sin marca; Una Sierra Sin-Fin, de mesa volante de 1.20 mts., marca "BUSCA"; Una Sierra Sin-Fin de mesa, de 0.70 cms., sin marca; Dos máquinas taguradoras correas de V; Una Máquina pérrilladora, para cabos de escobas, sin marca; Un Eje transmisor de 12 mts. de largo Z 0.60 cms.; Un Galpón compuesto de 100 chapas de zinc, de distintas medidas y Un Carro para sierra marca "XUINTERNITA". Condiciones de venta: SIN BASE y al mejor postor, dinero de contado y seña 30%, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa, se hace presente de que al ser notificado para abonar el saldo, de no hacerlo perderá la seña y comisión del Martillero. Art. 480 del C. de P. en lo C. y C. Comisión del Martillero a cargo del adquirente. Por informes al Banco o al suscrito Martillero. ANDRES ILVENTO - Mendoza 357 (Dpto. 4), Ciudad. Matrícula 1097 - Año 1931.

Imp. \$ 900

e) 3 al 11-8-67

Nº 27274

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**Judicial — Inmueble en Gral. Güemes****BASE \$ 253.333.32**

El día 23 de Agosto próximo a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros 987 - Salta, REMATARE, con BASE de \$ 253.333.32 m/n., el inmueble ubicado en calle Rodríguez entre 20 de Febrero y Rivadavia de la Ciudad de Gral. Güemes, designado como lote 7 de la manzana 34 A del plano Oficial. Mide 10 m. de frente por 49.28 m. de fondo. Limita: Al Norte, calle Rodríguez; al Este, Prop. de Eleodoro Avila; al Sud, prop; de Leopoldo Baulaka y al Oeste, prop de Marcos Norre, según Título registrado al folio 108, asiento 1 del libro 1 de R. I. Campo Santo. Catastro Nº 299, Parcela 14, Manzana 34, Sección A. Valor fiscal \$ 380.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por ciento, el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. C., en juicio: "Ejecutivo GILBERTO ZILLI vs. JUAN RAMON VELAZQUEZ, Expte. Nro. 34.473/67". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

e) 3 al 18-8-67

Nº 27273

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**Judicial — Varios — Sin Base**

El día 8 de agosto próximo a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros 987 - Salta, Remataré SIN BASE, 2 vitrinas tipo exposición; 1 vitrina de 20 cajones; 1 mostrador de madera c/cajón; 1 mostrador caja; 4 estanterías para repuestos; 1 estantería de madera de 4.50 de largo por 2.50 de alto, color azul; 2 estanterías p/bujes; 1 mostrador de madera de 3 m. de largo por 0.80 de alto; 1 anaquel p/aislantes; 1 máquina de escribir marca "OLIVETTI" de 120 espacios Nro. 96288015; 1 máquina eléctrica marca "OLIVETTI" para sumar modelo 20 y un torno eléctrico marca "OTTO-DEUTZ" de 2 metros c/puntas c/motor trifásico marca "SIEMENS" 1.5 kw, Nº 10.334, todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial señor Enrique Pacho, en Jujuy 274 - Ciudad. En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por ciento, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1, en juicio: "Ejecutivo, FLORENCIO CLAROS ZAMBRANO vs. ELECTRO-MERCANTIL S. R. L., Expte. Nº 4825/66". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900

e) 3 al 7-8-67

Nº 27188

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL — BASE \$ 74.000 m/n.****Inmueble Ubicado en esta ciudad**

El día 8 de agosto de 1967 a horas 17 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad, REMATARE CON LA BASE DE LA HIPOTECA, o sea de \$ 74.000 m/n. el Inmueble que se encuentra ubicado en esta ciudad, en la calle Mendoza entre las calles Gral. Paz y Gorriti, designado con el Nº 8 y cuyos títulos de dominio figuran inscriptos al folio 97, asiento 1 del libro 94 de R.I. de la Capital, Partida Nº 12208, Sección E, Manzana 26, Parcela 10 a. Ordena el señor JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y QUINTA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL, en los autos caratulados: "IBARRA, JUAN PABLO vs. TORRES, JULIO". Emb. Prev Prep. Vía Ejec. y Ejecutivo. Expte. Nº 17.231/66. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Seña: 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500

e) 25-7 al 7-8-67

POSESION TREINTAÑAL

Nº 27291

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza a D. Antonio Balberdi y a todos los que se consideren con derecho sobre

el inmueble que se detalla más adelante, cuya posesión treintaafial piden los señores NASIR ANGEL y ALEJANDRO CARABAJAL, bajo Expte. 32.600/1964, para que dentro del término de 9 días los hagan valer, bajo apercibimiento de seguirse el juicio sin su intervención. Inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, con extensión de ciento treinta metros de frente sobre la calle Alvear; ochenta metros sobre la calle Rivadavia; y ochenta metros sobre la calle Esquiú, lo que arroja una superficie de diez mil cuatrocientos metros cuadrados. Según medición practicada en dicho terreno por un agrimensor, el total de la superficie de acuerdo al plano que se acompaña es una hectárea mil novecientos setenta y cuatro, cincuenta y dos metros cuadrados. Dicha superficie se denuncia como exacta del inmueble cuya posesión se solicita y que ha ejercido desde tiempo inmemorial Don Juan Patta a título de dueño. Catastro 152, registrado a nombre de Antonio Balberdi. Manzana 22, parcela 2. Límites según plano. Norte con propiedad de Manuel Zerda y Simensen de Bielke; Sud, calle Alvear; Este Avenida de Los Constituyentes y Oeste calle Lavalle. Publicaciones 10 días en Boletín Oficial y El Economista. Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos. — Salta, Junio 30 de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario. Imp. \$ 1.800 e) 4 al 21-8-67

Nº 27186

MILDA ALICIA VARGAS, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, Metán, cita y emplaza por diez días a doña Teodora Jeréz de Zenardo y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya propiedad por posesión treintaafial gestiona don Otilio García por Expte. Nº 7148/67; inmueble situado en Paso del Durazno, departamento de Metán de esta provincia de Salta, catastro 1168, y que tiene en sus cuatro costados las siguientes medidas: 455 metros 30 centímetros en su lado Norte; 452 metros 40 centímetros en su lado Sur; 206 metros 60 centímetros en su lado Este; y 229 metros 20 centímetros en su lado Oeste; todo lo que hace una superficie de nueve hectáreas, ocho mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados con ocho mil quinientos setenta y cinco centímetros cuadrados; fracción de terreno que tiene los siguientes límites: Norte, con Damián Santillán; callejón por medio; Sud, río Yatasto; Este, Carlos Gómez Rincón y hermanas, y Oeste, camino vecinal a Metán que la separa de propiedad de M. Gerardi. Esta citación se hace bajo apercibimiento de ley y de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente si dejaren de comparecer. Lo que la suscripta Secretaria hace saber a sus efectos. — Metán, julio 21 de 1967. — Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO DE PASEIRO, Secretaria. Imp. \$ 1.800 e) 25-7 al 7-8-67

Nº 27185

MILDA ALICIA VARGAS, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur - Metán, cita y emplaza por diez días a don Luis Bozón y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con

derechos al inmueble cuya propiedad por posesión treintaafial gestiona don Román Miranda por Expte. Nº 7146/67; inmueble situado en El Tala, departamento La Candelaria de esta provincia de Salta, el que tiene, en sus cuatro lados las siguientes medidas: 128 metros 77 centímetros en su lado Noreste; 128 metros 56 centímetros en su lado Sudoeste; 128 metros 18 centímetros en su lado Noroeste, y 129 metros 22 centímetros en su lado Sudeste; los que hace una superficie de una hectárea, seis mil cuatrocientos veintinueve metros cuadrados y ocho mil trescientos cincuenta y tres centímetros cuadrados; lote que por todos sus rumbos delimita con inmueble de propiedad de la Sucesión de don Alfredo Guzmán, separándola de ella, en su costado Noroeste por la antigua ruta nacional hoy transformada en camino vecinal de acceso a El Tala y a la ruta nacional número cincuenta y cinco. El inmueble está catastrado bajo Nº 54 departamento La Candelaria. Esta citación se hace para que comparezcan a hacer valer sus derechos y bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Lo que la suscripta Secretaria hace saber a sus efectos. — Metán, julio 21 de 1967. — Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO DE PASEIRO, Secretaria.

Imp. \$ 1.800.

e) 25-7 al 7-8-67.

CITACION A JUICIO

Nº 27321

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia, C. y C. 3ra. Nominación, cita al Sr. Toribio Gómez a estar a derecho en el juicio promovido por doña Guadalupe Zúñiga de Gómez, sobre ausencia con presunción de fallecimiento, que se tramita en dicho Juzgado, por el término de ley (Art. 25 - Ley Nº 14.394), bajo apercibimiento de nombrarse defensor adlitem al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Lunes, miércoles y viernes, para notificaciones en Secretaría. — Salta, junio 12 de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 344.

e) 7-8-67

Nº 27235

El doctor Humberto Alias D'Abate, en el juicio "Salas, Francisco vs. Salas, Berta Díaz de - Divorcio, Separación de Bienes y Tenencia de Hijos", intima a Berta Díaz de Salas el pago de la suma de \$ 35.000 m/n. (honorarios y accesorios); en defecto de pago, cítesela de remate y trábese embargo sobre la propiedad catastro número 7721, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, julio 25 de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 28-7 al 10-8-67

Nº 27219

El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por diez días a los padres del menor Roque Esteban, nacido el 30 de julio de 1957, en la ciudad de Salta, de sexo masculino, y de la menor María Alejandra Arias, nacida el 11 de julio de 1963, en la ciudad de Salta de sexo femenino, a fin de que hagan valer sus de-

rechos en autos "Nora Beatriz Arias Figueroa solicita adopción de los menores Roque Esteban y María Magdalena Arias". Expte. Nº 39.383/66, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Haciéndose notar que en las partidas de nacimiento de los menores referidos no se consigna el nombre de los padres de los mismos. — Salta, junio 27 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.
Imp. \$ 900 e) 27-7 al 9-8-67

Nº 27218

EN JUICIO: "Expreso Parmigiani Hnos. vs. José Pardo. Prep. Vía Ejecutiva". El señor. Juez en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita a D. JOSE PARDO por 10 días a reconocer la firma de la siguiente factura: "Expreso Parmigiani Hnos. - Salta, 10 de agosto de 1966 - Señor José Pardo — RESUMEN DE CUENTA— Saldo al día de la fecha 25... \$ 257.354. Son: Doscientos cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y cuatro. Hay una firma que dice: José Pardo"; dicha citación es bajo apercibimiento de tenerla por reconocida en rebeldía y de designarse Defensor Oficial, intimándole constituir domicilio dentro del radio de 25 cuadras del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerse por tal la Secretaría del mismo. — Apoderado Dr. Manuel F. López

Sanabria. — Salta, julio 7 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 27-7 al 9-8-67

Nº 27210

El Juez C. y C. 5ta. Nom., Salta, cita a los que tengan algún derecho en el juicio: "Velázquez Pedro Pablo c/Quipildor Benito. Impugnación rec. paternidad. Publíquese 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 24 de julio de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 27-7 al 9-8-67

Nº 27199

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días perentorios a don: FRANCISCO BEJARANO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "ANTIQUERA, Antonio vs. BEJARANO, Francisco. Ord. Escrituración y Embargo Preventivo". Expte. Nº 51.431/66, bajo apercibimiento de nombrarse defensor Ab. Liten el Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, mayo 12 de 1967. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 26-7 al 8-8-67

Sección COMERCIAL

CONTRATO COMPRA-VENTA

Nº 27311

Conste que el original se encuentra con el sellado de ley. Salta, 7 de julio de 1967.

Entre los señores Juan C. Sarmiento y Manuel Menéndez Grau, por una parte y los señores Francisco M. Asencio y Juan Boutonet, por la otra han convenido en celebrar el siguiente contrato de compra-venta de acciones de MINERA TOLOMBON, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, bajo las siguientes cláusulas.

PRIMERA: Los señores Juan C. Sarmiento y Manuel Menéndez Grau VENDEN y los señores Francisco M. Asencio y Juan Boutonet COMPRAN la totalidad de las acciones que constituyen la referida sociedad y que los señores Manuel Menéndez Grau y el señor Juan G. Sarmiento poseen en proporción del cincuenta por ciento cada uno de ellos; o sean 150 acciones de un valor nominal de un mil pesos cada una el señor Menéndez Grau y 150 acciones de igual valor el señor Juan G. Sarmiento.

SEGUNDA: Esta compra la efectúan los señores Francisco M. Asencio y Juan Boutonet por la suma de trescientos mil pesos m/n. (150 acciones el señor Francisco M. Asencio y 150 acciones el señor Juan Boutonet) suma que los señores Manuel Menéndez Grau y Juan G. Sarmiento han recibido siendo el presente de suficiente recibo.

TERCERA: Esta venta comprende el activo y

pasivo de la referida sociedad quedando desligados de la misma los señores Sarmiento y Menéndez Grau.

Para constancia se firman dos ejemplares de un solo tenor y efecto en la ciudad de Salta a los 25 días del mes de junio de 1967.

MANUEL MENENDEZ GRAU - JUAN GUALBERTO SARMIENTO - FRANCISCO MIGUEL ASENCIO - JUAN BOUTONET.

Imp. \$ 1.040 e) 7-8-67

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 27293

Se hace saber por el término de la ley 11867, que la firma "SANDWICHLANDIA S. C." con domicilio en Galería Caseros Local 8 de ésta Ciudad de Salta, vende y transfiere a los señores HORACIO CORNEJO y CARLOS AYUB con domicilio en "Finca El Desmonte" Campo Santo y San Juan 760 respectivamente, todas las instalaciones, envases, muebles y útiles y cuanto forma el activo de la fábrica de Sandwichs y coperín al paso. El adquirente no toma a su cargo pasivo de ninguna especie. OPOSICIONES: "I. T. C." Urquiza 583, Escritorio 7, Salta.

Imp. \$ 900. e) 4 al 10-8-67

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 27290

SONOVISION S. A.

El Directorio de Sonovisión S. A. cita a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de agosto de 1967 de acuerdo al artículo 41 de los Estatutos según el siguiente orden del día:

- 1º Lectura y aprobación del acta de la última Asamblea General Ordinaria.
- 2º Tratamiento de la Memoria Anual del Tercer Ejercicio Comercial, Balance General, Estado demostrativo de la cuenta Pérdidas y Ganancias e Inventario, Informe del Síndico, liquidación y proyecto de división.
- 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea de acuerdo al art. 28 de los Estatutos.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 del Estatuto de Sonovisión S. A. esta Asamblea se realizará con los accionistas que concurren en primera citación, cualquiera fuere su número y capital representado. En caso de no concurrir accionistas se tendrán por aprobadas las cuentas y el proyecto de división.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900.

e) 4 al 10-8-67

Nº 27289

NUEVA YORK AUTOMOTORES S.A.C.I.A.G.F. é I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Segunda Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de agosto de 1967 a horas 16 en el local de calle Pellegrini 360, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2º Modificación del artículo 7º (Séptimo) de los Estatutos Sociales.

Art. 21. — En segunda convocatoria las Asambleas se constituirán con cualquier número de accionistas que concurren, cualquiera fuera el número de acciones que representen.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900

e) 4 al 10-8-67

Nº 27280

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que prescribe el Código de Comercio y los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas de CHALI SAFAR SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General que se realizará en su sede social de calle Pellegrini 137 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, el día 20 de agosto de 1967 a horas 18, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Informe del Síndico y Propuesta distribución de Utilidades.
- 2º Elección de autoridades que terminan su mandato; Dos Directores Titulares; Un Síndico Titular y Un Síndico Suplente.
- 3º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900.

e) 3 al 9-8-67

Nº 27270

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Conforme art. 30 estatutos sociales, convócase señores Accionistas de "PEDRANA S. A. Ind. Com. y Financ." a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de agosto de 1967, a horas 11, en su sede social de España y Lamadrid, San Ramón de la Nueva Orán, Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de: Memoria, Balance General, Cuadro Ganancias y Pérdidas, anexos pertinentes, Informe del Síndico y Proyecto de distribución de Utilidades.
- 2º Remuneraciones al Directorio.
- 3º Elección de dos Directores Suplentes.
- 4º Elección Síndico: Titular y Suplente.
- 5º Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

Luis Eduardo Pedrana
Presidenté

Imp. \$ 900

e) 2 al 8-8-67

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 27303

RECUSACION - ENEMISTAD

"La recusación que se fundamenta en el

art. 309 inc. 11, en cuanto requiere que la enemistad "se manifieste por hechos conocidos", no puede inferirse de meras deducciones, siendo necesario que el estado de espíritu del Magistrado, se manifieste

por actos externos que le den estado público”.

994. — Cám. Paz Letr. Sala Segunda. 8 de junio de 1967. Expte. Nº 72/67. MIMESSI, Miguel J. vs. QUIROGA E. - DESALOJO.

Fallos 1967, pág. 25.

CONSIDERANDO:

Que la recusación deducida a fs. 88 contra el Juez Abraham Anuch, se fundamenta en la causa prevista en el art. 309 inc. 11, es decir, “tener con el recusante, enemistad, odio o resentimiento que se manifieste por hechos conocidos”.

Que de las constancias de autos, no surge la enemistad manifiesta invocada, si se tiene en cuenta, que esta no puede inferirse de meras deducciones, siendo necesario que el estado de espíritu del magistrado, se manifieste por actos externos que le dan estado público (J. A. 1964 - II - 6).

Que los términos empleados a fs. 84/vta., de los que se agravia el recusante, no pueden ser estimados excesivos ni configurantes de la causal citada, pues el Juez debe velar por el buen orden de los juicios, e incluso sancionar a los litigantes, cuando a su criterio, entorpecieren el

proceso con sucesivos recursos o incidentes impropiedades.

QUE las expresiones vertidas en el escrito de fs. 88, que se subrayan en rojo, no guardan el respeto y la medida que los litigantes deben observar en sus escritos judiciales, debiendo ser testadas por Secretaría, y llamársele la atención al profesional responsable de las mismas.

Por ello,

**LA SALA SEGUNDA DE LA CAMARA
DE PAZ LETRADA**

DESESTIMA la recusación con causa interpuesta a fs. 88, con costas al recusante.

Llámanse la atención al Dr. Eduardo González por las expresiones vertidas en su escrito de fs. 88 subrayadas en rojo, y ORDENA sean testadas por Secretaría.

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje.

Fdo.: Dres. Benjamín Pérez - Ricardo Alfredo Amerisse. — Es copia: GREGORIO R. ARAOZ, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 7-8-67

— AVISO —

A. SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA**